



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

FOLIO DE
BASES

192

CÓDIGO
(uso interno)

FOI- 01 - 71 - 040

2001

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PARTICIPACION EN PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PLANTAS
MEDICINALES Y AROMATICAS

LUGAR DE FORMACIÓN

País : COLOMBIA

Ciudad : CALI

TIPO O MODALIDAD DE FORMACION

APOYO A LA PARTICIPACION EN EVENTOS TECNICOS

AREA DE FORMACIÓN

Rubro: PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS

Tema: MERCADO, CULTIVO, POST-COSECHA, PARÁMETROS DE CALIDAD

INSTITUCION O ENTIDAD RESPONSABLE QUE DICTA U ORGANIZA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN A LA CUAL SE POSTULA

Nombre: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, FACULTAD DE
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

POSTULANTE INDIVIDUAL

Nombre:

RUT:

Dirección comercial:

Dirección particular:

Fono:

Fax:

E-mail:

Firma

ENTIDAD PATROCINANTE (en caso que corresponda)

Nombre Entidad:

RUT:

Dirección :

Fono:

Fax:

E-mail:

Representante Legal:

Nombre Entidad:

RUT:

Dirección :

Fono:

Fax:

E-mail:

Firma



ENTIDAD RESPONSABLE (Para propuestas grupales)

Nombre: FLORASEM LIMITADA

RUT: 78.610.250-2

Dirección comercial: AV. ECUADOR N°11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Dirección particular: AV. ECUADOR N° 11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Fono: 42-237433

Fax: 42-237433

E- MAIL: florasem@entelchile.net

Firma

COORDINADOR DE LA PROPUESTA (Para propuestas grupales)

Nombre: GUILLERMO RIVEROS URZUA

Cargo en la Entidad Responsable: GERENTE

RUT: 5.834.619-5

Dirección: AV. ECUADOR N°11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Fono: 42-274802

Fax: 42-274802

E-mail: promachi@entelchile.net

Firma

FECHA DE REALIZACION

Inicio: 13 de agosto

Termino: 15 de agosto

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

\$ 1.634.632

FINANCIAMIENTO SOLICITADO

\$ 1.045.632

64 %

FINANCIAMIENTO CONTRAPARTE

\$ 589.000

36 %



ENTIDAD RESPONSABLE (Para propuestas grupales)

Nombre: FLORASEM LIMITADA

RUT: 78.610.250-2

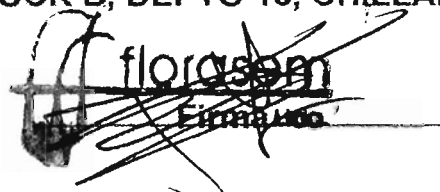
Dirección comercial: AV. ECUADOR N°11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Dirección particular: AV. ECUADOR N° 11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Fono: 42-237433

Fax: 42-237433

E- MAIL: florasem@entelchile.net


florasem
Firmado

COORDINADOR DE LA PROPUESTA (Para propuestas grupales)

Nombre: GUILLERMO RIVEROS URZUA

Cargo en la Entidad Responsable: GERENTE

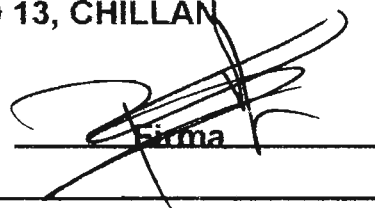
RUT: 5.834.619-5

Dirección: AV. ECUADOR N°11, BLOCK B, DEPTO 13, CHILLAN

Fono: 42-274802

Fax: 42-274802

E-mail: promachi@entelchile.net


Firma

FECHA DE REALIZACION

Inicio: 13 de agosto

Termino: 15 de agosto

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

\$ 1.582.000

FINANCIAMIENTO SOLICITADO

\$ 1.022.000

65 %

FINANCIAMIENTO CONTRAPARTE

\$ 560.000

35 %



2. JUSTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA

Según lo que indican diversas fuentes ligadas al rubro (FIA, Fundación Chile y PROCHILE) el mercado de las Hierbas medicinales y aromáticas ha experimentando un crecimiento significativo en los últimos años, de hecho las exportaciones de las partes botánicas nacionales superaron los US\$ 100 millones en 1998, y han crecido a tasas del 16% (volumen) y 23% (valor) anual durante los últimos tres años.

Diversos cambios que han ocurrido en la industria y mercado internacional de partes de especies botánicas en los últimos años, unidos al progresivo deterioro de la rentabilidad de una producción nacional basada predominantemente en la recolección silvestre, han configurado las condiciones para generar una transición hacia una agricultura de cultivo más tecnificada y diversificada en Chile.

La nueva orientación del desarrollo del rubro aún es muy incipiente, su escala y diversidad de productos bastante reducidas y sus costos de producción todavía poco competitivos. Su desarrollo exitoso en el futuro dependerá fundamentalmente de su desempeño en los próximos años, particularmente en lo que se refiere a su capacidad y velocidad de respuesta frente a las nuevas oportunidades que ofrece un mercado internacional de alto dinamismo; a sus posibilidades de alcanzar aceleradamente una competitividad internacional adecuada; y a su voluntad de entregar al mercado productos de la calidad requerida por sus compradores.

Dentro del escenario anteriormente planteado, la participación de FLORASEM LTDA en el congreso de plantas medicinales que se solicita, reviste una gran importancia para el desarrollo futuro de la empresa, en los aspectos que se detallan a continuación:

Aspectos técnicos: Dentro de su desarrollo estratégico la empresa FLORASEM LTDA está embarcada directamente en la producción primaria y procesamiento de hierbas medicinales y condimentarias. Dentro de esta etapa de desarrollo es de gran importancia contar con los antecedentes técnicos necesarios que permitan un seguro accionar en la implementación de cultivos y procesos de postcosecha.

Dentro de esa línea de trabajo la Empresa está participando, como entidad ejecutora, en el proyecto FIA Introducción y Validación del Cultivo de Hierbas Medicinales, Aromáticas y Condimentarias, bajo Tecnología Orgánica, en la Octava Región.(V99-O-A-015).

La participación en este congreso permitirá el fortalecimiento del trabajo técnico dentro del proyecto antes mencionado, con el consiguiente impacto que esto significa.

Aspectos comerciales: Permitirá el contacto con productores, representantes de centros de investigación, empresas demandantes y procesadoras de Latinoamérica y el mundo, que junto a los contenidos propios de la jornada aportarán una visión precisa del mercado del rubro en el continente.

Otros aspectos: Cabe señalar que dentro del espectro nacional las actividades con esta temática son escasas, sumado a esto la temática y categoría de los expositores, es que hace para FLORASEM LTDA. muy interesante participación en esta actividad.



3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. GENERAL:

Aumentar el conocimiento comercial y técnico que se tiene del rubro de las hierbas medicinales y aromáticas.

3.2 ESPECÍFICOS:

- 1 Apoyar el desarrollo del área productiva de FLORASEM LTDA.
- 2 Incrementar el conocimiento de técnicas de cultivo de especies medicinales y aromáticas.
- 3 Conocer técnicas de manejo de post-cosecha de las hierbas medicinales y aromáticas.
- 4 Reforzar los criterios y parámetros de calidad que se tiene para las hierbas medicinales y aromáticas.
- 5 Aumentar el conocimiento que se tiene del mercado Latinoamericano Y Mundial.

4. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA PROPUESTA

La propuesta está dirigida a la empresa FLORASEM LTDA. Específicamente, a su gerente general, ingeniero agrónomo Guillermo Riveros Urzúa y al empresario, proveedor de Florasem Limitada, señor Victor Veloso Ugalde.



5. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE DICTA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo N° 2)

Más antecedentes de la Universidad de San Buenaventura, se encuentran en Anexo N°2.



6. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

Primer día (13 de agosto)

- 07:30 – 09:30 A.M. Inscripción
- 09:30 – 10:00 A.M. Inauguración
- 10:30 – 10:45 A.M. Plantas medicinales y aromáticas con potencial de industrialización.
- 10:45 – 11:15 A.M. Refrigerio
- 11:15 – 12:00 A.M. Producción orgánica de plantas medicinales: obtención de calidad desde la siembra hasta la cosecha (experiencia exitosa)
- 12:00 – 12:30 P.M. Legislación ambiental en torno a la utilización y comercialización de plantas medicinales
- 12:30 P.M. Almuerzo

Tarde.

- 14:00 – 14:45 P.M. AUDITORIO 1. Cultivo, transformación y comercialización de plantas medicinales en el bosque húmedo tropical. AUDITORIO 2. Control de calidad y buenas prácticas en el procesamiento de plantas medicinales para su industrialización. AUDITORIO 3. La fitoterapia en el tercer milenio.
- 14:45 – 15:45 P.M. AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 Y AUDITORIO 3. Presentación de trabajos.
- 15:45 – 16:00 P.M. Refrigerio.
- 16:00 – 17:00 P.M. AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 Y AUDITORIO 3. Presentación de trabajos.
- 17:00 – 18:00 P.M. Panel de preguntas.

Segundo día (14 de agosto)

- 08:15 – 09:15 A.M. Fundamentos de tecnología de productos fitoterapéuticos: Materias primas vegetales para la industria de fitofármacos.
- 09:15 – 10:00 A.M. Comercio y conservación de plantas medicinales en América Latina (estudios de casos).
- 10:00 – 10:30 A.M. Refrigerio.
- 10:30 – 11:15 A.M. Empresa productora de hierbas medicinales orgánicas para exportación (experiencia real).
- 11:15 – 12:15 P.M. Potencial de las plantas medicinales en el cuidado de la salud. Plantas medicinales requeridas en la medicina biológica.
- 12:15 P.M. Almuerzo

Tarde.

- 14:00 – 14:45 P.M. AUDITORIO 1. Requerimiento agroclimatológico para la producción de plantas medicinales de óptima calidad. AUDITORIO 2. Mercadeo y sistemas de comercialización nacional e internacional de plantas aromáticas y medicinales. AUDITORIO 3. La flora colombiana y sus aceites esenciales, aislamientos, química y perspectivas de aprovechamiento.
- 14:45 – 15:45 P.M. AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 Y AUDITORIO 3. Presentación de trabajos.
- 15:45 – 16:00 P.M. Refrigerio
- 16:00 – 17:00 P.M. AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 Y AUDITORIO 3. Presentación de trabajos.
- 17:00 – 18:00 P.M. Panel de preguntas.



Tercer día (14 de agosto)

08:15 – 09:15 A.M. La interacción de los antagonismos entre la biodiversidad y sistemas agropecuarios en el trópico. Plantas del trópico con oportunidades de mercado en Alemania.
09:15 – 10:15 A.M. Mercados verdes de plantas medicinales y sus derivados (plantas medicinales con mayor demanda comercial en México, Estados Unidos y Canadá) : Hacia una red iberoamericana para su comercio justo.
10:15 – 10:30 A.M. Refrigerio.
10:30 – 11:30 A.M. Producción y comercialización de plantas medicinales orgánicas a Europa.
11:30 – 12:15 P.M. Realidad actual del mercado de productos naturales en Europa. (estrategia para capturar valor agregado para los productos indígenas).
12:15 P.M. Almuerzo

Tarde.

14:00 – 14:45 P.M. AUDITORIO 1. Prospección agrícola de 21 especies con potencial de exportación. AUDITORIO 2. Estudio de la situación actual del mercado de las plantas medicinales en Colombia. AUDITORIO 3. Fitoterapia y medicina tradicional, convergencias y diferencias.
14:45 – 15:45 P.M. AUDITORIO 1 Y AUDITORIO 2. Presentación de trabajos. AUDITORIO 3. Rueda de negocios.
15:45 – 16:00 P.M. Refrigerio
16:00 – 17:00 P.M. AUDITORIO 1, AUDITORIO 2 Y AUDITORIO 3. Presentación de trabajos.
17:00 – 18:00 P.M. Panel de preguntas.
18:00 – 19:00 P.M. Clausura – Evento especial y entrega de certificados y memorias.

6.1 CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL POSTULANTE O GRUPO A LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Anexar)

Se anexa carta del 8 de junio, dirigida al señor Guillermo Riveros, firmada por la coordinadora del evento y el decano de la Facultad de Ing. Agroindustrial, en la que se acepta la pre-inscripción de cuatro personas en el congreso.

7. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Con la participación en estas jornadas de capacitación se espera tener los siguientes resultados e impactos:

Impacto técnico.

Los tres participantes del grupo trabajan directamente con plantas medicinales y aromáticas, como por ejemplo romero, salvia, cedrón, matico y orégano (dentro de otras) por lo que su participación les permitirá conocer nuevas técnicas y tecnologías de cultivo que impactarán positivamente en su desempeño como profesionales y agricultores del rubro.

Los tres asistentes, dos ing. Agrónomos y un empresario agrícola, participan directamente de la conducción, investigación y producción en un proyecto FIA de hierbas medicinales, aromáticas y condimentarias (ejecutado por FLORASEM LTDA). Los conocimientos adquiridos permitirán enriquecer su desempeño y dar una mejor solución a los desafíos técnicos que se presenten.

Impacto sobre el desarrollo de Empresa.

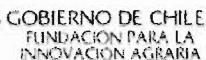
La participación de FLORASEM LTDA le permite abordar su etapa productiva con un mayor conocimiento del mercado y parámetros de calidad de las especies tratadas, lo que sin duda favorece su buen desempeño, minimizando los posibles errores que se puedan cometer en su desarrollo.

8. COMPROMISO DE TRANSFERENCIA

FLORASEM LIMITADA realizará una jornada de capacitación en el día martes 4 de Septiembre, dirigida a un número no inferior de 40 personas. El grupo objetivo estará compuesto por profesionales y técnicos de entidades públicas y privadas ligadas al rubro, además de pequeños agricultores de la Octava Región.

En la jornada se transferirán los aspectos más relevantes de las materias comerciales y de control de calidad, adquiridos en el congreso de Colombia.

La jornada tendrá una duración de 3 horas cronológicas.

[illegible]

10.- ITINERARIO PROPUESTO

FECHA (Día-mes-año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR
12-08-2001	VIAJE A CALI, COLOMBIA		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SANTIAGO 08:50 HORAS LLEGADA CALI A LAS 17:30 HORAS REGISTRO EN HOTEL OBELISCO DE CALI.
13-08-2001	PARTICIPACION EN CONGRESO	ADQUIRIR CONOCIMIENTOS SOBRE MERCADOS, FERTILIZACIÓN, RIEGO, MULTIPLICACIÓN DE PLANTAS Y TÉCNICAS DE CULTIVO.	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA. FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
14-08-2001	PARTICIPACION EN CONGRESO	ADQUIRIR CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CULTIVO, MANEJO POST-COSECHA Y NORMAS DE CALIDAD.	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA. FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
15-08-2001	PARTICIPACION EN CONGRESO	ADQUIRIR CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CULTIVO, MANEJO POST-COSECHA Y NORMAS DE CALIDAD.	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA. FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
16-08-2001	REGRESO A SANTIAGO, CHILE		AEROPUERTO DE CALI 18:55 HORAS.
17-06-2001	LLEGADA ASANTIAGO.		AEROPUERTO DE SANTIAGO 05:00 A.M.

11.- COSTOS TOTALES Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA (EN PESOS)

ÍTEM	COSTO TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO	Número de cotización adjunta (según Anexo 5)
Pasajes aéreos internacionales	9393.456		939.456	2
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque	24.192		24.192	
Seguro de viaje	81.984		81.894	2
Pasajes terrestres internacionales				
Pasajes terrestres nacionales	40.000	40.000	0	
Alojamiento	228.000	228.000	0	2
Viático Alimentación y Movilización	80.000	80.000	0	
Matrícula o costo de la actividad de formación	145.000	145.000	0	
Materiales de trabajos y libros	0	0	0	
Material de difusión	10.000	10.000	0	
Gastos emisión de garantía	8.000	8.000	0	
Imprevistos	78.000	39.000	39.000	
TOTAL	1.634.632	589.000	1.045.632	



11.1. PROCEDENCIA DEL APOORTE DE CONTRAPARTE (EN PESOS)

ÍTEM	APORTE ENTIDAD RESPONSABLE	APORTE DIRECTO DE LOS PARTICIPANTES	APORTE OTRA PROCEDENCIA (ESPECIFICAR)	APORTE TOTAL DE CONTRAPARTE
Pasajes aéreos internacionales	0	0	0	0
Pasajes aéreos nacionales	0	0	0	0
Tasas de embarque	0	0	0	0
Seguro de viaje	0	0	0	0
Pasajes terrestres internacionales	0	0	0	0
Pasajes terrestres nacionales	20.000	20.000	0	40.000
Alojamiento	114.000	114.000	0	228.000
Viático Alimentación y Movilización	40.000	40.000	0	80.000
Matrícula o costo de la actividad de formación	72.500	72.500	0	145.000
Materiales de trabajos	0	0	0	0
Material de difusión	5.000	5.000	0	10.000
Gastos emisión de garantía	8.000	0	0	8.000
Imprevistos	78.000			78.000
TOTAL	337.500	251.500		589.000



11.2 DETALLE DEL CALCULO DE LOS COSTOS

El detalle de costos que se presenta a continuación es individual.

Considera cambio US\$ = \$ 620

Pasajes aéreos Internacionales

Tarifa : US\$ 705

Cargo por emisión de boleto internacional : US\$ 17.7

TOTAL VALOR PASAJE INTERNAC. : US\$ 722.7 = \$ 448.000

Tasa de embarque : US\$ 25 = \$ 15.500

Seguro de viaje : US\$ 45 = \$ 28.000

Pasajes terrestres nacionales : \$ 20.000 = \$ 20.000

Ida y regreso a Santiago considera

Pasajes de bus o ferrocarril ida y regreso

Traslado hacia y desde el aeropuerto

Pago del servicio de taxis de alquiler

Alojamiento en Cali : US\$ 184 = \$ 114.000

Valor diario estadía en habitación doble : US\$ 46

Número de noches de estadía : 4

Viático alimentación y movilización : \$ 40.000 = \$ 40.000

Traslados en taxi aeropuerto - Cali

Cenas y almuerzos

Traslado Hotel - Universidad

Matrícula de actividad de formación : US\$ 125 = \$ 77.500

Material de difusión : \$ 5.000 = \$ 5.000

Rollo fotográfico y revelado

Gastos emisión de garantías : \$ 8.000 = \$ 4.000

Imprevistos 5% = \$ 39.000

TOTAL COSTO INDIVIDUAL = \$ 791.000

El grupo está compuesto por 2 integrantes por lo que el valor total, en todos los ítem, corresponde al costo individual multiplicado por 2.



FLORASEM LIMITADA, como entidad responsable aporta el documento de garantía, los costos directamente asociados a su Gerente y los imprevistos, si éstos llegaran a ocuparse.

Cada uno de los asistentes aporta su inscripción, alimentación y movilización tanto en Chile como en Colombia. Además, aporta material de divulgación.



**ANEXO 1:
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE O COORDINADOR DE LA
PROPUESTA**

PAUTA DE CURRICULUM VITAE RESUMIDO

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo	GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZÚA
RUT	5.834.619-5
Fecha de Nacimiento	25/06/1950
Nacionalidad	CHILENA
Dirección particular	AV. ECUADOR N° 11 BLOCK B DPTO 13, CHILLAN
Fono particular	42-237433
Fax particular	42-237433
Dirección comercial	CHACABUCO 130 VILLA KENNEDY, CHILLAN
Fono y Fax comercial	42-274802
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	OLGA FIGUEROA VARGAS FONO: 2-2213693

ESTUDIOS

Educación básica	SI
Educación media	SI
Educación técnica	NO
Educación profesional	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION ING. AGRÓNOMO
Estudios de post grado	NO



Completar ambas secciones o sólo una de ellas, según corresponda

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O COMERCIAL

Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	MACHI HIERBAS MEDICINALES SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.943.700-7
Cargo	GERENTE GENERAL
Antigüedad	3 AÑOS
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	GESTIÓN COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRODUCTIVA.
Otros antecedentes de interés	COORDINADOR PROYECTO FIA – FLORASEM CODIGO V99-O-A-015 CON DOS AÑOS DE EJECUCIÓN.

EXPERIENCIA COMO AGRICULTOR

Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	PEQUEÑO AGRICULTOR
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	GRANJA ORGÁNICA SANTA CECILIA
Cargo (dueño, administrador, etc.)	PROPIETARIO
Superficie Total y Superficie Regada	15 HA TOTALES, 5 HA RIEGO.
Ubicación (detallada)	KM 14, CAMINO TERMAS DE CHILÁN
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	HIERBAS MEDICINALES CONDIMENTARIAS Y AROMÁTICAS. 200 KG PROMEDIO POR ESPECIE.
Resumen de sus actividades	ADMINISTRACION



Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	CODESSER – SNA
Descripción de la principal fuente de ingreso	GERENCIA DE EMPRESAS, ACTIVIDAD PROFESIONAL.
Objetivos personales de la actividad de formación	OBTENCIÓN DE INFORMACION TÉCNICA Y COMERCIAL. BÚSQUEDA DE UNA MAYOR CAPACITACIÓN EN EL RUBRO DE INTERES. TAMBIÉN VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE SE POSEE. ESTABLECER NUEVAS RELACIONES COMERCIALES CON EMPRESAS DE RUBROS SIMILARES DE PAISES LIMÍTROFES.
Otros antecedentes	ROBERTO LECANELIER, CODESSER CHILLÁN, FONO: 42237380 FERNANDO CASTRO, CORFO CONCEPCIÓN, FONO: 41-246677



ANEXO 2
ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE EFECTUA O DICTA LA
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Reseña Histórica

Raíces históricas y Estado presente de la Universidad de San Buenaventura en Colombia. Luis Carlos Mantilla. 1986.

La Universidad de San Buenaventura nació en Santafé de Bogotá, en a finales del siglo XVII, como Colegio de San Buenaventura. "El claustro surgió de las legítimas aspiraciones de la Provincia Franciscana del Nuevo Reino de Granada de tener su propio centro de estudios superiores, en donde se profesan las enseñanzas de la escuela franciscana, centradas en el binomio de sus maestros más representativos: San Buenaventura y el Beato Juan Duns Escoto"

Obtiene su nombre del insigne maestro y Doctor de la Iglesia, San Buenaventura, nacido en Bagnoregio (Italia) en 1221 y fallecido en Lyon (Francia) en 1274, quien como conocedor, intérprete y transformador de la cultura de su tiempo, unió el conocimiento de la ciencia con la vivencia y difusión del Evangelio, convencido de que estudio y ciencia son esenciales al ideal franciscano. Con esta claridad, aportó el desarrollo y organización de la Orden Franciscana.

La Universidad de San Buenaventura en Colombia fue fundada por la Orden Franciscana conforme al "Decreto Especial" del Definitorio Provincial de los franciscanos de 1688, por el cual se determinó " que en Santa Fe, se erigiese y formase un Colegio con título excelso doctor San Buenaventura" Su dirección y construcción estuvo a cargo de Fray Diego Barroso en 1708. Obtuvo su reconocimiento como institución plenamente constituida en el Capítulo General de la Orden Franciscana reunido en Valladolid, España en 1740 y fue aprobada por la Corona Española mediante Cédula Real de Fernando VI, en 1747, " por la cual debían reconocerse a los estudiantes seculares los cursos que legítimamente constare para la obtención de sus respectivos grados, en la Universidad de aquellos reinos"

En Santafé de Bogotá funcionó ininterrumpidamente hasta el siglo XIX, cuando el gobierno nacional del General Tomás Cipriano de Mosquera dispuso la extinción de las comunidades religiosas por Decreto del 5 de noviembre de 1861.

La presencia francisca en la vida cultural de Colombia no pudo ser apagada por la supresión de las comunidades religiosas como que sus raíces, hundidas en el suelo de la patria desde 1550, eran capaces de soportar toda adversidad. A finales del siglo XIX, un pequeño grupo de frailes adheridos a su vocación de seguidores de San Francisco y aglutinados por Fray Jacinto Ramón Ávila, logró revivir la llama de la escuela franciscana.

Un siglo mas tarde, en 1961, el Colegio fue restaurado con la Facultad de Filosofía, mediante el Acuerdo N° 16 del 14 de junio de 1961. En 1973 el Colegio Mayor de San Buenaventura solicitó el cambio de nombre por el de Universidad de San Buenaventura, solicitud que fue aceptada y ratificada mediante el Decreto 1729 del 30 de agosto de 1973.

En 1975, mediante la Resolución 1326 del 25 de marzo, emanada del Ministerio de Educación Nacional, al tenor de los Decretos 125 y 1277 de 1973, fue reconocida como "fundación sin ánimo de lucro. regentada desde su origen por la Provincia Franciscana

de la Santa Fe de Colombia, que mediante la actividad formativa contribuye al fomento y desarrollo de la educación colombiana". Acorde con el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992 conserva su categoría de Universidad. Tiene su domicilio principal y sede en la ciudad de Santafé de Bogotá y Seccionales en las ciudades de Medellín, Cali y Cartagena. De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico puede establecer nuevas Seccionales, Facultades y Programas e irradiar su acción a cualquier otro lugar de la República de Colombia.

Recursos Físicos y Tecnológicos

El campus de la Universidad de San Buenaventura Cali posee un área física de 260.200.78 m², con un área construida de 44.307 m². Para el desarrollo de los diferentes programas académicos que ofrece, cuenta con 115 salones para pregrado y postgrado, trece para talleres, cinco salas de microcomputación que cuentan con 24 computadores, con capacidad para 48 personas cada una, así como una sala para Internet con 25 computadores; dos laboratorios de física, un laboratorio de biología, un laboratorio de química, una sala de preparación para biología-química, y una sala de preparación para las prácticas de física; 21 auditorios, con capacidad para atender 2.067 personas, uno de ellos modular, convertible hasta en cuatro salones; y cuatro salas para el manejo de audiovisuales, con capacidad para 198 personas, en total, dotados con los más recientes avances tecnológicos para apoyo a la docencia y a la investigación.

Como apoyo a la labor docente y administrativa posee un Departamento de Publicaciones, un almacén general, depósito, enfermería y 52 oficinas para el manejo académico y administrativo; 4 amplios parqueaderos, con capacidad para 817 vehículos de estudiantes, 128 de directivos y personal docente, y 80 motocicletas; tres transformadores de energía de 12.000 kilovoltios, con salida a 220; tres plantas eléctricas que generan 640 kw, que abastecen energía a toda la Universidad, pantallas de pararrayos para proteger el campus, acueducto para el consumo de 10.000 personas, con cinco tanques subterráneos para almacenar hasta 400 m³ de agua tratada; planta telefónica para manejo de voz, datos e imágenes aires acondicionados en auditorios y oficinas; además cuenta con una completa red de control y seguridad, con comunicación tanto interna como externa, por radioenlace Avantel, con 71 unidades Motorola y un sistema punto a punto con 50 unidades Motorola.

Con el claro objetivo de formar, no sólo en lo académico sino también en lo espiritual, se tiene una capilla con capacidad para 400 personas. Cuenta, así mismo, con una cafetería central y dos quioscos para atender la demanda de alimentos para 700 personas, entre estudiantes, directivos y docentes. Existe cuatro bloques nuevos, dotados con cableado estructurado, que permite contar en cada auditorio, aula y oficina con instalaciones para teléfono, fax, módem, red para computadores, televisión, T.V. por cable, antena parabólica, VHS, vídeo láser, consolas de sonido, corriente eléctrica regulada (UPS), retroproyectores de opacos y de acetatos, y otros recursos audiovisuales disponibles en la Universidad.

Las actividades culturales y deportivas son parte importante en la formación del profesional bonaventuriano; por ello se cuenta con espacios debidamente construidos, que cumple con las exigencias reglamentarias para los escenarios profesionales: dos

canchas de fútbol, cuatro canchas de tenis de campo, dos canchas de microfútbol, dos canchas de voleibol al aire libre, piscina olímpica con sus respectivos vestieres, un salón para tenis de mesa, un salón para ajedrez, espacio para aeróbicos, gimnasio cubierto, adecuado para diversos deportes y actividades, en especial voleibol, baloncesto y microfútbol.

RED LA UMBRIA

La Universidad posee tres redes de computación (una privada, una pública y una experimental) en fibra óptica, que conecta 486 microcomputadores y 11 servidores entre sí. Se enlaza por señales de radio con el centro de gestión de Internet y tiene instaladas antenas parabólicas, para la recepción de señales de satélites, canales educativos y televisión privada, que son difundidas a través del circuito cerrado de televisión. También cuenta con 2.604 licencias de software para usar en los computadores, en los servidores y en la red.

BIBLIOTECA CENTRAL

La Biblioteca tiene un área construida de 4.309.84 m². El edificio se proyectó para alcanzar su máxima ocupación en veinte años. Se estimó su capacidad para mil usuarios y una colección total de 120.000 volúmenes, más los ejemplares de la Sección de Hemeroteca. Está dotada con elementos de alta tecnología que permiten ofrecer servicios especiales como el correo electrónico: transmisión de memos y mensajes sobre una red. Los sistemas se ejecutan en un equipo de gran capacidad de memoria, de almacenamiento y de proceso. Red Internet: Red nacional e internacional para la investigación. Incluye redes gubernamentales y académicas en 40 países. Multimedia: Comunicación de información que contiene textos, audio, gráficos y vídeo en movimiento. CD-Rom: Discos compactos, de sólo lectura, como bases de datos referenciales para bibliografías sobre artículos de revistas o libros. Cuenta además con un sistema integrado que soporta los principales procesos, los préstamos interbibliotecarios y la conmutación bibliográfica.

CONVENIOS PARA PRACTICA PROFESIONAL

En su función de servicio a la comunidad la Universidad de San Buenaventura de Cali establece convenios con distintas instituciones. Su objetivo es buscar propuestas de solución a la problemática de la sociedad mediante estudios analíticos y científicos que realiza en cada una de las disciplinas de sus Facultades. También como estrategia de formación para la vinculación del estudiante a la realidad del medio laboral y aporte de conocimiento y tecnología para el desarrollo de la ciudad y del departamento. Entre los convenios más significativos están los suscritos con la Gobernación del Valle, la Alcaldía de Santiago de Cali, la Asociación Nacional de Industriales (Andi), la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), el Instituto de los Seguros Sociales (I.S.S.), la Lonja de Propiedad Raíz y la Fundación Carvajal.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Para facilitar servicios profesionales y de asesoría a la comunidad local, la Universidad tiene tres centros de importancia: CENTRO PSICOSOCIAL: Funciona en La Umbría, sede de la Universidad. Presta atención en Psicología Clínica, Psicología Organizacional, Orientación Profesional y asesoría en selección de personal. CENTRO PSICOPEDAGOGICO: Funciona en el Barrio Siloé de Cali. Atiende consulta externa para niños de núcleos educativos adscritos al centro; Educación Preescolar para niños de 4 a 6 años y Educación Básica Primaria. Presta Consultorías al I.C.B.F. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), a la Secretaría de Salud Pública Municipal y a los Hospitales de San Juan de Dios y Cañaveralejo de Cali. CONSULTORIO JURIDICO:

Atiende en el centro de la ciudad y en el Centro de Rehabilitación (cárcel) Villahermosa de Cali. Se encarga de asesorías y trámites de negocios jurídicos en las áreas civil, laboral, penal y administrativa. Cumple convenios con la Fundación Carvajal en los barrios El Poblado, El Vallado y el Distrito de Aguablanca, y con UNIVAC (Unión de Industriales del Calzado) y algunos programas de microempresas.

Estadísticas

Fundada: En Colombia en 1688, en Cali en 1970.

Campus: área de 260.200.78 m², con edificios y zonas deportivas, parqueaderos y amplias zonas verdes.

Matrícula: promedio de 12900 estudiantes de pregrado, 420 estudiantes de postgrado anuales.

Becas: promedio de estudiantes , lo que representa millones de pesos unen becas anuales.

Personal Docente: 42 PTC, 442 HC, a una razón de aproximadamente 1:26 profesor / estudiante.

Programas: 11 programas de pregrado presenciales, 4 programas de pregrado a distancia, 12 programas de postgrado, y un número variable de programas de educación continua y cursos de extensión.



ANEXO 3
CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL POSTULANTE O
GRUPO A LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES Y
AROMÁTICAS**
**Y PRIMERA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE PLANTAS MEDICINALES Y SUS
DERIVADOS**

13 - 15 de Agosto 2.001 Cali - Colombia



Cali, Junio 8 de 2.001

Doctor:
GUILLERMO RIVEROS URZUA
Gerente
FLORASEM LTDA

Reciba un cordial saludo.

En los últimos años se han visto cambios sustanciales respecto al enfoque dado al desarrollo agroindustrial de nuestra biodiversidad. Hoy en día el desarrollo de programas productivos tiene que alcanzar múltiples propósitos: aumentar la producción de alimentos y materias primas de óptima calidad, mejorar la atención de la salud, aliviar la pobreza, conservar el medio ambiente, generar alternativas para la diversificación de cultivos en procura del bienestar y convivencia armónica de nuestros pueblos entre otros.

Como alternativa a estos propósitos está el fomento del cultivo, conservación, industrialización y mercadeo de las plantas medicinales y aromáticas, para lo cual es necesario propiciar la cooperación y transferencia de tecnología nacional e internacional entre los diferentes sectores productivos, empresariales, académicos, gubernamentales e investigativos.

Dado lo anterior, la Universidad de San Buenaventura realizará el **PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS**, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2001, organizado por la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, en la ciudad de Cali, Colombia.

Este congreso incluirá además la Primera Muestra Iberoamericana de Plantas Medicinales y sus Derivados y una rueda de negocios, la cual integrará las empresas nacionales e internacionales que desarrollan productos y servicios en esta área y permitirá a expositores y visitantes establecer relaciones comerciales y además familiarizarse con las recientes innovaciones en el tema.

Es muy importante para nosotros contar con la participación activa de su empresa. Certificamos la Pre-inscripción al congreso de cuatro personas de Florasem Ltda. Les solicitamos revisar en la página web www.usb.edu.co, los demás requisitos de participación.

Cordialmente:

RAUL SALAZAR CASTRO
Decano Facultad de Ing. Agroindustrial
Universidad San Buenaventura Cali

SANDRA PATRICIA GUZMAN R.
Coordinadora Congreso
Universidad San Buenaventura Cali

**"DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLANTAS
MEDICINALES Y AROMÁTICAS COMO INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

La Umbría, carretera a Pance • Tel. (57) 2 – 3182223 – 5552630 • Fax: 5553832 • Cel: 033-5233519
• e-mail: plantasmedicinales@usb.edu.co • www.usb.edu.co • Cali, Colombia, Sur América



ANEXO 4
ANTECEDENTES CURRICULARES Y/O
CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES Y
AROMATICAS
Y PRIMERA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE PLANTAS
MEDICINALES Y SUS DERIVADOS**

**"DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, CONSERVACION Y
APROVECHAMIENTO COMO INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE"**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
Cali, Colombia del 13 al 15 de Agosto de 2.001**

PRESENTACION

Latinoamérica es una región privilegiada por su biodiversidad, sus ecosistemas, su ubicación geográfica y la riqueza cultural heredada de sus antepasados. A pesar que la medicina y la agricultura tradicionales han permanecido prácticamente marginadas por los sectores políticos y académicos, la experiencia demuestra que las plantas medicinales pueden contribuir al desarrollo de la región mediante su estudio integral, multidisciplinario y sistemático que permita alcanzar la autosuficiencia colectiva.

La producción sostenible de plantas medicinales y aromáticas y su formulación como fitoterápicos es un campo relativamente nuevo, pero con el empuje de los investigadores, las nuevas políticas de desarrollo y el interés de las compañías farmacéuticas y otras industrias de alimentos y cosméticos se visualiza como un campo de futuro para el desarrollo de la región. La toma de conciencia mundial ha puesto como prioridad el estudio sobre la biodiversidad, en el cuál Colombia presenta grandes ventajas competitivas y la mayoría de ellas son desconocidas para el país y el mundo científico en general.

La evaluación de especies medicinales hace parte del conocimiento de esta diversidad biológica sobre todo en áreas tales como biología, química, farmacología, industria, entre otros, con los consiguientes beneficios económicos.

Es necesario equiparar, producir y comercializar las plantas medicinales y productos derivados como una alternativa agrícola, agroindustrial, terapéutica y socioeconómica para toda la población.

También es necesario recalcar el peligro de extinción en la que se encuentra la biodiversidad vegetal de nuestro planeta debido al extractivismo y a la amenaza por sobre explotación de las poblaciones existentes, requiriendo sistemas de sostenibilidad, reconocimiento de estas especies en peligro y cultivos manejados adecuadamente que permitan la conservación.

Dada la importancia de lo anterior la **Universidad de San Buenaventura y La Red Iberoamericana de Productos Fitofarmacéuticos RIPROFITO** realizarán el **Primer Congreso Internacional de Plantas Medicinales y Aromáticas**, que tratará a través de destacados investigadores de diversos países variados temas relacionados con los métodos y técnicas necesarias para la producción, cultivo, procesamiento y comercialización de plantas medicinales y aromáticas.

COMITÉ ORGANIZADOR:

Doctor Raúl Salazar

Decano Facultad de Ingeniería Agroindustrial
Universidad de San Buenaventura
Cali – Colombia

Ingeniera Sandra Patricia Guzmán

Vicepresidenta Corporación para la Investigación el Medio Ambiente y la Biodiversidad.
CIMAB.
Coordinadora del Congreso Universidad de San Buenaventura.
Colombia

Doctor Armando Cáceres Estrada

Coordinador de la Red Iberoamericana de Productos Fitofarmacéuticos "RIPROFITO" En el marco del Subprograma X (Química Fina Farmacéutica) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo (CYTED) Guatemala

Doctor Pedro Melillo de Magalhaes

Centro Pluridisciplinar de Pesquisas Químicas, Biológicas e Agrícolas. Universidad Campinas Brasil

Doctor Miguel Ángel Gutiérrez

Director del Jardín Botánico Universitario de Plantas Medicinales- UAT Universidad Autónoma Tlaxcala México
Director Red Mexicana de Mercado Justo de Plantas Medicinales.

Licenciada Ximena Buitrón

Oficial de Programa TRAFFIC América del Sur.
Ecuador.

MECANICA DEL CONGRESO

El Congreso se llevará a cabo los días del 13 al 15 de agosto del año 2.001 en ocho sesiones cada día.

Consta de 11 conferencias magistrales en total, dictadas en las tres mañanas, con duración de 45 minutos cada una y 5 minutos para preguntas.

En las tardes a partir de las 2:00 PM habrá conferencias de 45 minutos, con temas específicos y se realizarán simultáneamente en tres auditorios diferentes; seguidamente se harán las presentaciones de trabajos seleccionados con duración de 15 a 20 minutos cada uno. Al finalizar la sesión se realizará un taller o panel para obtener conclusiones y hacer propuestas.

Los auditorios donde se dictarán las respectivas conferencias se clasificarán así:

Auditorio No 1: AGROTECNOLOGIA Y CONSERVACION

Auditorio No 2: AGROINDUSTRIA Y MERCADEO

Auditorio No 3: FITOTERAPIA Y MEDICINAS ALTERNATIVAS

 Simultáneamente se realizará la **PRIMERA EXPOSICION IBEROAMERICANA DE PLANTAS MEDICINALES Y SUS DERIVADOS**. Participaran recolectores, cultivadores, industriales de primer y segundo orden, comercializadores y empresas del sector de la salud y naturista.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Las personas interesadas en presentar sus trabajos para someterlos a consideración del Primer Congreso Internacional de Plantas Medicinales y Aromáticas en la Agroindustria deberán enviar un resumen del mismo a la dirección: **Universidad De San Buenaventura La Umbría, carretera a Pance. Cali, Colombia. A la Facultad de Ingeniería Agroindustrial**, colocando los datos requeridos en el formulario de Presentación y Registro de resúmenes adjunto, siguiendo debidamente las instrucciones, estos formularios diligenciados se enviarán junto con el Disquete conteniendo el trabajo en referencia con las siguientes características:

1. Resumen escrito en español, (España, y países de Latinoamérica), portugués (Brasil y Portugal) o inglés (otros países) en una hoja tamaño A4, con márgenes por lado de 2.5 cm. Utilizando la tipografía tipo Courier 12 puntos (o su equivalente), sin sobrepasar de 250 palabras. Se enviará el texto original, dos fotocopias y un disquete de 3 ½ pulgadas, conteniendo el resumen en procesadores de texto más usados para computadoras compatibles IBM (Word, Wordperfect).

2. El orden de presentación será la siguiente:

AREAS TEMATICAS:

- ✿ Aprovechamiento y conservación
- ✿ Cultivo y manejo post-cosecha
- ✿ Industrialización y Control de Calidad
- ✿ Mercados nacional e internacional (casos reales)
- ✿ Usos en fitoterapia

PARTICIPANTES:

El Congreso Internacional de Plantas Medicinales y aromáticas, está dirigido a estudiantes y profesionales de las ciencias agronómicas, forestales, agroindustriales, química, biología, farmacología, medicina, desarrollo de tecnologías limpias y otras ciencias relacionadas. Igualmente a productores individuales y asociados, gremios de productores, comercializadores, extensionistas, industriales y público en general.

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar espacios de cooperación internacional y transferencia de tecnologías entre los sectores empresarial, académico y de gobierno para estimular la industrialización de las plantas medicinales, con el fin de aprovechar al máximo los recursos vegetales autóctonos sin destruirlos o amenazar su supervivencia para el beneficio de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✿ Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en el diseño y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, para la inserción de la agroindustria de las plantas medicinales y aromáticas en el desarrollo socioeconómico y sostenible de la región.
- ✿ Actualizar la información sobre la producción de plantas medicinales y aromáticas para el desarrollo socioeconómico.
- ✿ Difundir e intercambiar experiencias sobre aspectos de producción agrícola, industrial y de transformación en América Latina.
- ✿ Revisar los principales conceptos y recursos usados en la fitoterapia.
- ✿ Conocer aspectos metodológicos que permitan el estudio, conocimiento y aprovechamiento integral de las plantas medicinales, a fin de promover de alternativas manejo que disminuyan los efectos de la explotación irracional y el deterioro genético de estos recursos.
- ✿ Capacitar en las buenas prácticas de recolección, producción, procesamiento y transformación de las plantas medicinales.
- ✿ Conocer las oportunidades de mercadeo a nivel nacional e internacional de estas especies y sus derivados.

✿ Título en letras mayúsculas continuando con el apellido del autor/es (primera letra en mayúscula, resto en minúscula, luego iniciales de letras en mayúscula). Luego lugar de trabajo o estudio del autor(es), dirección y email.

✿ Resumen, éste cuando corresponda deberá tener : introducción, material y métodos, resultados y conclusiones. Puede colocarse no más de tres citas bibliográficas si se considera necesario.

✿ Debe tenerse en cuenta que la organización del evento respetará el resumen, para fines de su edición computarizada para las memorias.

✿ Debe indicarse el área de temática del trabajo: Botánica, Fitoquímica, Fitofarmacología, Fitoterapia, Bioensayos, Agroindustria, Conservación, Genética, Cultivo, Industrialización, Registro, Normatividad, Zootecnia y otros relacionados con el tema.

✿ No se aceptarán resúmenes vía fax ni formatos diferentes al original descrito en líneas arriba, debido a razones técnicas.

✿ Para los participantes fuera del país, pueden enviar sus resúmenes vía Internet, por archivo adjunto con las normas establecidas, y el formulario diligenciado.

Debe tenerse en cuenta que la fecha límite para presentación de resúmenes es el día 31 de mayo del 2.001

ACEPTACIÓN Y SELECCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos aceptados serán seleccionados y colocados en los siguientes niveles de ubicación para su respectiva presentación:

1. Trabajos aceptados para su publicación como resumen
2. Trabajos aceptados para su publicación como resumen y presentación oral.
3. Trabajos que por su importancia e interés son aceptados para su publicación en forma completa y su presentación oral.

La aceptación de los trabajos será comunicada al autor por correo electrónico (de preferencia) o por fax, se le comunicará el nivel de ubicación del mismo en el evento y si es seleccionado para su publicación en forma completa se le adjuntará el formato de presentación detallado.

COBERTURA INTERNACIONAL:

El congreso contempla la asistencia de conferencistas y expositores de los países iberoamericanos y de algunas otras regiones, entre los que se encuentran:

ALEMANIA
ARGENTINA
BRASIL
BOLIVIA

ECUADOR
GUATEMALA
HONDURAS
ITALIA

**COLOMBIA
COSTA RICA
CUBA
CHINA
GUATEMALA**

**JAPÓN
MEXICO
PANAMA
PERU
VENEZUELA**

TARIFAS Y FECHAS DE INSCRIPCION:

INSCRIPCION		
Fechas límites	Hasta el 30 de Mayo	Después del 30 de Mayo
Estudiantes Sede evento:	\$ 100.000	\$ 150.000
Estudiantes otras Universidades:	\$ 120.000	\$ 170.000
Profesionales	\$ 200.000	\$ 250.000
Participantes Internacionales	100 USD	125 USD

Incluye Memorias, refrigerios, carpeta, Certificado de asistencia, exposición y clausura.

COSTO STAND				
Stand medidas (metros)	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
1.20 x 2.40	\$ 300.000	(150 USD)	\$ 350.000	(175 USD)
2.40 x 2.40	\$ 400.000	(200 USD)	\$ 450.000	(225 USD)
2.40 x 3.60	\$ 500.000	(250 USD)	\$ 550.000	(275 USD)

Todos los expositores internacionales interesados en traer material vegetal verde, deshidratados o semillas, deben enviar los siguientes datos antes del 1 de junio de 2.001, para hacer las solicitudes de permisos correspondientes ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Nombre del expositor
Dirección, teléfono, Ciudad, País

Nombre del producto: Nombre vulgar y nombre científico. País de origen. Medio de transporte, Puerto de salida, Tipo de empaque.

Presentación de trabajos y Póster: Fecha límite de entrega mayo 31 de 2.001. Los trabajos seleccionados serán publicados en las memorias del evento.

Forma de pago:

Consignación Nacional e Internacional en:

Banco Santander Cuenta Corriente No. 379-02341-9

Las Villas Cuenta de ahorro No. 116-00265-0

UPAC Colpatria Cuenta de ahorro No. 300-700907-3

A favor de La Universidad De San Buenaventura NIT: 890.307.400-1. (Congreso Plantas medicinales).

Enviar el comprobante de depósito o transferencia bancaria con el formulario anexo del Congreso, vía fax al **(57) (2) 5552006, a nombre de Raúl Salazar Castro Decano Facultad de Ingeniería Agroindustrial.** O por correo a las oficinas de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad San Buenaventura. La Umbría, carretera a Pance. Cali, Colombia.

No se considera inscrito si no ha presentado el comprobante de consignación o pago.

INFORMACION HOTELERA

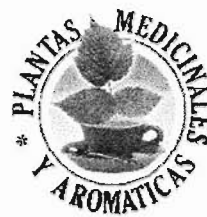
HOTEL	HABITACIÓN (Costo en miles de pesos)		PAGINA WEB O CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Código del país 57 Indicativo Cali (2)
	SENCILLA	DOBLE		
PACIFICO ROYAL	108.000	132.200	e-mail: hopraco@colnet.com.co	3334546
OBELISCO	75.000	75.000 Triple:85.000	www.telesat.com.co/obeliscocali	8932977
WINDSOR PLAZA	60.000	X pax 35.000 Doble o triple	www.windsorplazahotel.co	6606390
GRANADA REAL	55.000	80.000	www.cali.teleciudad.com/hgranada real	6614920
CASA REPUBLICANA	53.000	37.500	www.casarepublicana.com.co	8960949

Estos costos incluyen desayuno, no incluyen seguro hotelero.



UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA
CALI

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PLANTAS
MEDICINALES Y AROMÁTICAS
Y PRIMERA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE
PLANTAS MEDICINALES Y SUS DERIVADOS
13 - 15 de Agosto 2.001 Cali - Colombia**



FORMULARIO INSCRIPCIÓN

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre (s)

Dirección Residencia

Ciudad/Departamento o Estado

País

Teléfono

Fax

E-mail

Profesión

Institución

Cargo

Dirección

Teléfono

Fax

Forma de Pago: Efectivo

☐

Designación

☐

Cheque

☐

VALOR (\$): _____

- ❖ Anexar copia de documento que confirme su estatus de estudiante.
- ❖ Enviar el presente formulario Adjuntando copia del depósito bancario vía fax al (57-2) 5552006.

REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS O POSTER

TÍTULO:

AUTORES:

INSTITUCIÓN:

**AREA TEMÁTICA A LA QUE PRESENTA EL
TRABAJO:**

REQUERIMIENTOS

AUDIOVISUALES: _____

- ❖ *Subrayar nombre del expositor*
- *Para la inclusión del resumen en las memorias y el Programa oficial al menos uno de los autores debe estar inscrito antes del 30 de mayo.*

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE RESÚMENES:

MAYO 31 DE 2.001

CONFERENCIAS CONFIRMADAS HASTA EL MOMENTO

CONFERECISTA	CONFERENCIA	PAIS
<i>ARMANDO CACERES</i>	Plantas Medicinales y Aromáticas con Potencial de Industrialización	GUATEMALA
<i>PEDRO MELILLO</i>	Producción Orgánica de Plantas Medicinales: Durante la Producción y la Transformación	BRASIL
<i>MIN- AMBIENTE</i>	Legislación Ambiental en Torno a la Utilización y Comercialización de Plantas Medicinales	COLOMBIA
<i>ANGEL CHACON</i>	Cultivo, Transformación y Comercialización de Plantas Medicinales en el Bosque Húmedo Tropical	PANAMA
<i>ROBERTO PINZON</i>	Control de Calidad y Buenas Practicas en el Procesamiento de Plantas Medicinales para su Industrialización	COLOMBIA
<i>NIKOLAI SHARAPIN</i>	Tecnologías para la Transformación de Materias Primas Vegetales en la Elaboración de Productos Fitoterapéuticos	BRASIL
<i>LUIS E. HERNANDEZ</i>	Empresa Productora de Plantas Medicinales Orgánicas para Exportación (Experiencia Real)	COLOMBIA
<i>ARTURO O'BYRNE</i>	Potencial de las Plantas Medicinales en el Cuidado de la Salud.	COLOMBIA
<i>LERIDA ACOSTA DE LA LUZ</i>	Requerimientos Agro climatológicos para la Producción de Plantas Medicinales de Optima Calidad	CUBA
<i>XIMENA BUITRON</i>	Comercio y Conservación de Plantas Medicinales en América Latina (Estudio de Casos)	ECUADOR
<i>AURA M. PUENTES</i>	La Flora Colombiana y sus Aceites Esenciales, Aislamientos, Química y Perspectivas de Aprovechamiento	COLOMBIA
<i>MIGUEL A. GUTIERREZ</i>	Mercados Verdes de Plantas Medicinales y sus Derivados: Hacia una Red Iberoamericana para su Comercio Justo	MEXICO

<i>JURGEN POHLAN</i>	La Interacción y los Antagonismos entre la Biodiversidad y Sistemas Agropecuarios en el Trópico (Plantas del Trópico con Oportunidades de Comercialización en Alemania)	ALEMANIA
<i>GERMAN FEGED</i>	Experiencias Practicas en la Producción Orgánica y la Comercialización de Plantas Medicinales y sus Derivados al Exterior	COLOMBIA
<i>ANTONIO BIANCHI</i>	Realidad Actual del Mercado de Productos Naturales en Europa. (Estrategia para Capturarlo y dar Valor Agregado a los Productos Indígenas)	ITALIA
<i>VICENTE MARTINEZ</i>	Prospectiva Agrícola de 21 Especies con Potencial de Exportación	GUATEMALA
<i>INSTITUTO VON HUMBOLDT</i>	Situación Actual del Mercado de las Plantas Medicinales en Colombia	COLOMBIA
<i>CONCEPCION NAVARRO</i>	La Fitoterapia en el tercer milenio	ESPAÑA

MAYORES INFORMES:

Universidad De San Buenaventura
Facultad de Ingeniería Agroindustrial
Raúl Salazar Castro
Decano
Tel. 57-2-3182223
Cali - Colombia

Sandra Patricia Guzmán Rivera
Coordinadora del evento.
Teléfono Oficina de Mercadeo 57 – 2 5552630
Celular 033 - 5233519
plantasmedicinales@usb.edu.co
sandraaromatic@mixmail.com

En México:
Miguel Ángel Gutiérrez Domínguez
Representante del Congreso Internacional
Coordinador de la Red Mexicana de Plantas Medicinales y Aromáticas(REDMEXPLAM)
Coordinador de la Red Iberoamericana para el Comercio Justo de Plantas Medicinales
redcomerciohierbas@yahoo.com.mx
redcomerciojustohierbas@yahoo.com.mx

PROGRAMA CONGRESO

PRIMER DIA

Lunes, Agosto 13 del 2.001

7:30 – 9:30 A.M. INSCRIPCION

9:30 – 10:00 A.M. INAUGURACION

**10:00 – 10:45 A.M. PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS CON
POTENCIAL DE INDUSTRIALIZACION**
Armando Cáceres – Guatemala

10:45 – 11:15 REFRIGERIO

**11:15 – 12:00 M PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE PLANTAS MEDICINALES:
OBTENCIÓN DE CALIDAD DESDE LA SIEMBRA HASTA LA COSECHA.
(EXPERIENCIA EXITOSA)**
Pedro Melillo Brasil

**12:00 - 12:30 P.M LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN TORNO A LA
UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS MEDICINALES.**
Ministerio del medio Ambiente

12:30 P.M. ALMUERZO

TARDE

HORARIO	AUDITORIO No 1	AUDITORIO No 2	AUDITORIO No 3
2:00-2:45 PM.	Cultivo, transformación y comercialización de plantas medicinales en el bosque húmedo tropical Ángel Chacón Panamá	Control de Calidad y Buenas Prácticas en el procesamiento de plantas medicinales para su industrialización. Roberto Pinzón Colombia	La Fitoterapia en el tercer milenio Maria Concepción Navarro España
2:45-3:45 PM.	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos
3:45-4:00 PM	Refrigerio	Refrigerio	Refrigerio
4:00-5:00 P.M.	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos
5:00-6:00 PM.	Panel de preguntas	Panel de preguntas	Panel de preguntas

SEGUNDO DIA
Martes 14 de agosto

8:15 – 9:15 A.M. FUNDAMENTOS DE TECNOLOGIA DE PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS: MATERIAS PRIMAS VEGETALES PARA LA INDUSTRIA DE FITOFARMACOS Nikolai Sharapin – Brasil

9:15 – 10:00 AM. COMERCIO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES EN AMERICA LATINA (Estudios de caso)
Ximena Buitrón TRAFFIC- Ecuador

10:00 – 10:30 REFRIGERIO

10:30 – 11-15 AM. EMPRESA PRODUCTORA DE HIERBAS MEDICINALES ORGANICAS PARA EXPORTACIÓN. (EXPERIENCIA REAL)
Luis E. Hernández – Colombia

11:15 – 12:15 P.M. POTENCIAL DE LAS PLANTAS MEDICINALES EN EL CUIDADO DE LA SALUD. Plantas medicinales requeridas en la medicina biológica.
Arturo O'byrne Colombia

12:15 – 2:00 P.M. ALMUERZO

TARDE

HORARIO	AUDITORIO No 1	AUDITORIO No 2	AUDITORIO No 3
2:00-2:45 P.M.	Requerimiento agroclimatológico para la producción de plantas medicinales de óptima calidad. Lérica Acosta – Cuba	Mercadeo y sistemas de comercialización nacional e internacional de plantas aromáticas y medicinales. Hernando Upegui Gonzales Colombia	La Flora Colombiana y sus aceites esenciales, aislamientos, química y perspectivas de aprovechamiento Aura M. Puentes Colombia
2:45-3:45 P.M.	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos
3:45-4:00 P.M.	Refrigerio	Refrigerio	Refrigerio
4:00-5:00 PM	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos
5:00-6:00 P.M.	Panel de preguntas	Panel de preguntas	Panel de preguntas

TERCER DIA
Miercoles 15 de agosto

8: 15 – 9:15 A.M. LA INTERACCIÓN Y LOS ANTAGONISMOS ENTRE LA BIODIVERSIDAD Y SISTEMAS AGROPECUARIOS EN EL TRÓPICO. Plantas del trópico con oportunidades de mercado en Alemania.

Dr. Jurgen Pohlen Alemania

9:15 – 10:15 AM. MERCADOS VERDES DE PLANTAS MEDICINALES Y SUS DERIVADOS (Plantas Medicinales Con Mayor Demanda Comercial En México, Estados Unidos Y Canadá): HACIA UNA RED IBEROAMERICANA PARA SU COMERCIO JUSTO.

Miguel A. Gutiérrez México

10:15 – 10:30 AM. REFRIGERIO

10:30 – 11:30 AM. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS MEDICINALES ORGANICAS A EUROPA

German Feged - Colombia

11:30 – 12:15 PM. REALIDAD ACTUAL DEL MERCADO DE PRODUCTOS NATURALES EN EUROPA. (ESTRATEGIA PARA CAPTURAR VALOR AGREGADO PARA LOS PRODUCTOS INDÍGENAS). Antonio Bianchi Italia

12:15 P.M. ALMUERZO

TARDE

HORARIO	AUDITORIO No 1	AUDITORIO No 2	AUDITORIO No 3
2:00-2:45 P.M.	Prospección Agrícola de 21 especies con potencial de exportación Vicente Martinez Guatemala	Estudio de la situación actual del mercado de las plantas medicinales en Colombia Instituto Von Humboldt	Fitoterapia y medicina tradicional, convergencias y diferencias. Lida Obregon Perú
2:45-3:45 P.M.	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos	Rueda de Negocios
3:45-4:00.	Refrigerio	Refrigerio	Refrigerio
4:00-5:00 PM.	Presentación de trabajo	Presentación de trabajos	Presentación de trabajos
5:00-6:00 P.M.	Panel de preguntas	Panel de preguntas	Panel de preguntas

6:00 – 7:00 P.M. CLAUSURA - EVENTO ESPECIAL Y ENTREGA DE CERTIFICADOS Y MEMORIAS.



ANEXO 5 COTIZACIONES

TURISMO COCHA- SUCURSAL ANTILEN

ANTONIO BELLET 77 OFICINA 1501 FONO 2350080 FAX 2350069

COTIZACION

Fecha : 15 JUNIO ,2001

Para : SRA. VIVIANA CARRASCO

FAX : 42-274802

De : SRA. MARIA EUGENIA ROLDAN

REF : COTIZACION COLOMBIA

1.- PASAJE AEREO SANTIAGO/CALI/ SANTIAGO VIA AVIANCA

USD 705.-

2.- HOTEL GRANADA REAL, CALI, incluye desayuno e impuestos

Valores en base a habitación:

SINGLE

USD 41

DOBLE

USD 32

3.- VALOR SEGURO DE VIAJE COBERTURA VALUE POR 5 DIAS

USD 45

NOTA: VALORES SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

SANDRA MALEBRAN

MARIA EUGENIA ROLDAN ESSMANN

Gerente T Cocha- Sucursal Antilen

MACHI Hierbas Medicinales S.A.

De: "sandra patricia guzman rivera" <sandraaromatic@mixmail.com>
Para: <promachi@entelchile.net>
Enviado: Jueves 21 de Junio de 2001 06:13 PM
Asunto: Re:Congreso de Hierbas Medicinales en CALI - COLOMBIA.

Estimados amigos tratare de ser lo mas cercana en los costos en dólares. El cambio hoy de pesos colombianos a dólares es 1 dolar = \$2.250 pesos colombianos

El hotel que yo mas les recomiendo es el Obelisco, ya que ahi se alojaran varias personas. El costo aproximado en dólares por noche es de 32 dolares, incluye el desayuno.

El costo de un almuerzo es de 2 dolares, la comida puede ser de 3 a 4 dolares en el hotel.

El transporte dependiendo el numero de personas por hotel se contratara un bus que los recoja en el hotel y los lleve hasta la universidad y viceversa, este costo puede ser por dia de 1 dolar y los 3 dias serian 3 dólares, el costo en taxi seria de 7 dolares del hotel a la universidad y de un taxi del aeropuerto al hotel es de 10 a 15 dolares.

Si ustedes llegan el domingo 12 de agosto podria coincidir con la llegada de los conferencistas y viajar con ellos hasta su hotel en los transportes que habran para ellos, solo dígame aque hora llegaria y yo tratare de arreglar el transporte.

Respecto al hotel mas cercano tenemos el Pacifico Royal donde estarn los conferencistas, cuesta \$108.000 noche y adicional una persona \$24.000.

Cordialmente

Sandra.

MACHI Hierbas Medicinales S.A.

De: "Carmen Rosa" <crcampa@travelcenter.cl>
Para: <promachi@entelchile.net>
Enviado: Jueves 21 de Junio de 2001 11:47 AM
Asunto: COTIZACION CALI-COLAMBIA
ESTIMADO DON GUILLERMO :

INFORMO A UD QUE LA TARIFA ES DE USD 903.-
MAS USD 18 TAXS DE CHILE.

EL SEGURO USD 50.-

SOLICITAMOS NOS INFORMEN DE COLOMBIA VALOR POR 4 NOCHES Y LOS TRASLADOS AERPUERTO/
HOTEL /AEROPUERTO.

SALUDA ATENTAMENTE,

CARMEN ROSA CAMPA

MACHI Hierbas Medicinales S.A.

De: <obeliscocali@telesat.com.co>
Para: <promachi@entelchile.net>
Enviado: Viernes 8 de Junio de 2001 07:45 PM
Asunto: Re: TARIFAS HOTEL OBELISCO

ESTIMADOS SEÑORES:

RECIBAN UN CALUROSO SALUDO DE ESTE SU HOTEL OBELISCO.

ME PERMITO CONFIRMAR NUESTRAS TARIFAS EN DOLARES:

HABITACION SENCILLA O DOBLE UD\$46
INCLUYE: SEGURO HOTELERO

CUALQUIER INQUIETUD NO DUDE EN COMUNICARSE CON NOSOTROS.

CORDIALMENTE,

CLAUDIA PATRICI CLAROS
DEPTO. DE VENTAS

Mensaje citado por: "MACHI Hierbas Medicinales S.A." <promachi@entelchile.net>:

>
> CHILLAN - CHILE, junio 08 de 2001.
>
>
>
> Por motivos de negocios, estaremos viajando a mediados de agosto a la
> ciudad de cali y nos recomendaron este hotel, sin embargo hemos visto
> sus precios y al parecer estan en pesos colombianos, ¿sería posible que
> nos enviaran estos valores en dólares a la dirección:
> promachi@entelchile.net ?
>
> Esperando una pronta respuesta a nuestras consultas.
>
> saluda atentamente a ustedes.
>
> GUILLERMO RIVEROS U.
> GERENTE
> FLORASEM LTDA.
>
>



ANEXO 6

CARTAS DE COMPROMISO DE APORTES DE CONTRAPARTE



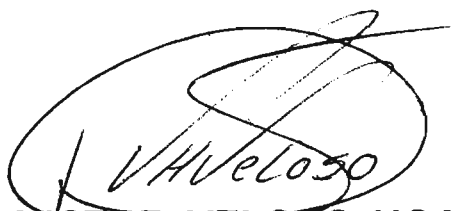
FLORASEM LTDA. RUT: 78.610.250-2 compromete para la propuesta ***“Participación en Primer Congreso Internacional de Plantas Medicinales y Aromaticas.”*** Presentada al Programa de Formación para la Innovación Agraria de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) los siguientes montos por ítem.

Gastos de Emisión de Garantía	:	\$ 8.000
Imprevistos	:	\$ 39.000
TOTAL	:	\$ 47.000



GUILLERMO RIVEROS URZUA, RUT: 5.834.619-5 compromete para la propuesta “***Participación en Primer Congreso Internacional de Plantas Medicinales y Aromaticas.***” Presentada al Programa de Formación para la Innovación Agraria de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) los siguientes montos por ítem.

Pasajes terrestres Nacionales	:	\$ 20.000
Alojamiento	:	\$114.000
Viático, alimentación y movilización	:	\$ 40.000
Matrícula Congreso	:	\$ 77.500
Material de Difusión	:	\$ 5.000
TOTAL	:	\$256.500



VICTOR VELOSO UGALDE, RUT: 7.392.884-2 compromete para la propuesta "***Participación en Primer Congreso Internacional de Plantas Medicinales y Aromaticas.***" Presentada al Programa de Formación para la Innovación Agraria de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) los siguientes montos por ítem.

Pasajes terrestres Nacionales	:	\$ 20.000
Alojamiento	:	\$114.000
Viático, alimentación y movilización	:	\$ 40.000
Matrícula Congreso	:	\$ 77.500
Material de Difusión	:	\$ 5.000
TOTAL	:	\$256.500



ANEXO 7
ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES O GRUPO



PAUTA DE CURRICULUM VITAE RESUMIDO

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo	VICTOR VELOSO UGALDE
RUT	7.392.884-2
Fecha de Nacimiento	14/02/1960
Nacionalidad	CHILENA
Dirección particular	PANAMERICANA NORTE KM 4, CHILLÁN
Fono particular	42-273272
Fax particular	42-273272
Dirección comercial	KM 7 CAMINO BULNES CHILLÁN
Fono y Fax comercial	41-310259
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	SRA. FRESIA GUÍNEZ FONO: 41-329907

ESTUDIOS

Educación básica	SI
Educación media	SI
Educación técnica	NO
Educación profesional	NO
Estudios de post grado	NO



Completar ambas secciones o sólo una de ellas, según corresponda

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O COMERCIAL	
Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	YOLANDA VELOSO TOLEDO RUT: 2.705.623-1
Cargo	ADMINISTRADOR
Antigüedad	10 AÑOS
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA HOTELERA.
Otros antecedentes de interés	MAYORES CONOCIMIENTOS EN AGRICULTURA ORGÁNICA

EXPERIENCIA COMO AGRICULTOR	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	MEDIANO
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	SAN VALENTÍN
Cargo (dueño, administrador, etc.)	ADMINISTRADOR
Superficie Total y Superficie Regada	200 HA TOTALES, 6 HA DE RIEGO
Ubicación (detallada)	KM 7 CAMINO CONCEPCIÓN BULNES
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	AGRICULTURA TRADICIONAL, GANADERÍA, CULTIVO DE HIERBAS MEDICINALES (PRIMER AÑO)



Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	NO
Descripción de la principal fuente de ingreso	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA AGRÍCOLA Y DE EMPRESA HOTELERA.
Objetivos personales de la actividad de formación	ADQUIRIR MAYORES Y MEJORES CONOCIMIENTOS EN EL CULTIVO DE HIERBAS PARA LLEVARLOS A LA PRÁCTICA EN NUESTROS PREDIOS.
Otros antecedentes	ROBERTO LECANNELIER, CODESSER CHILLÁN, FONO : 42-237380 GUILLERMO RIVEROS , MACHI S.A., FONO: 42- 274802.



ANEXO 9
ANTECEDENTES LEGALES FLORASEM LTDA.

REPERTORIO N

NOTARIO
813.160

"RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA"

Chun, S.

EN CHILLÁN, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve "29" de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, GIOVANNI GOTTOLI MENDIZ, abogado, Notario Público de esta ciudad, suplente del titular don Carlos Cervantes Lazo, según Decreto Judicial agregado al final de este Registro con el número dos mil noventa y dos, con Oficio en calle Constitución quinientos cincuenta Local Diecisiete, comparecen: don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, Ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Chillán, Vicente Méndez quinientos noventa y cinco; don MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES, ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en Chillán, Villa Olímpica, El Golf cuatrocientos dieciocho; y don HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Chillán, General Cruz ciento veinte; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes me acreditaron su identidad con su cédula respectiva que se consigna al final junto a sus firmas y exponen:

PRIMERO.- Que por el presente instrumento constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por estos estatutos y, en su silencio, por las disposiciones legales pertinentes.- SEGUNDO.- El nombre o razón social de la sociedad será "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", pudiendo usar, inclusive ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería, bancos e Instituciones Financieras, el nombre de fantasía "FLORASEM LTDA.".- Su domicilio será la ciudad de Chillán, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezcan en otros lugares del país.- TERCERO.- El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de actos relacionados con la producción y comercialización agrícola, importación y exportación de insumos, prestaciones de servicios, asistencia técnica, capacitación e investigación.- Podrá ejecutar o realizar todo tipo de actos, contratos o

negociaciones destinadas al cumplimiento de su objeto social, sin que sea necesario acreditar frente a terceros la finalidad de aquellos actos, contratos o negociaciones.- CUARTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá al socio señor GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la obligará con las más amplias facultades.- QUINTO.- Sin que la enumeración siguiente sea taxativa el administrador estará especialmente facultado para: a).- Comprar, vender, permutar, ceder, aportar, dar en pago, aceptar cesiones, girar y aceptar trasposos y, en general, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, créditos, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios; b).- Adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles; c).- Otorgar, aceptar, dividir, limitar, sustituir, posponer, alzar y cancelar hipotecas; d).- Constituir y aceptar prendas, con o sin desplazamiento, sobre bienes muebles, créditos, acciones y valores, aceptar y constituir fianzas y toda otra especie de caución; e).- Constituir y aceptar servidumbres y otros derechos reales y gravámenes; f).- Celebrar contratos de mutuo, comodato, secuestro, arrendamiento, anticresis y seguro; dar y tomar dineros en préstamo, con o sin intereses; g).- Celebrar contratos de sociedades civiles, colectivas o de responsabilidad limitada; representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades y entidades en que tenga parte; modificarlas, prorrogarlas, disolverlas y liquidarlas; pactar indivisión; formar parte de asociaciones, corporaciones, comunidades, cooperativas, sindicatos o consorcios; h).- Celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, transacción e iguala; i).- Efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos e instituciones financieras, públicas o privados, Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras Instituciones de crédito nacionales o extranjeras, operar en el mercado de capitales, solicitar y contratar préstamos y créditos, sea en forma de mutuo, pagaré, líneas de crédito,



sobregiro, descuento, avance contra aceptación, avance en cuenta corriente, para tomar boletas de garantía o en cualquier otra forma; estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajutable o no; abrir, contratar, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito y de crédito, en moneda nacional o extranjera, con Bancos e Instituciones financieras públicas o privadas, Banco del Estado de Chile, girar en cuenta corriente, sobregirar, cobrar cheques aún nominativos, endosar cheques en dominio o en depósito, imponerse de los saldos, reconocerlos e impugnarlos, retirar talonarios de cheques; girar, sobregirar, suscribir, aceptar, reaceptar prorrogar, protestar, revalidar, cancelar, dar órdenes de no pago, negociar, descontar, novar, endosar en propiedad, garantía o cobranza letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas, documentos de embarque y cualesquiera otros documentos o créditos a la orden, nominativos o al portador; tomar boletas bancarias, suscribir pagarés para tales efectos, o endosar pólizas de garantía y pedir la devolución de dichos documentos; j).- Contratar cajas de seguridad y hacer uso de ellas; entregar o retirar bienes en custodia, garantía o depósito; k).- Contratar pólizas de seguros contra incendios, pérdidas aéreas, marítimas o terrestres, contra accidentes del trabajo y contra cualquier otro riesgo que sea aceptado por los aseguradores; endosar y aceptar endosos de pólizas de seguro; l).- Celebrar contratos de mandato, distribución, comisión, agencias, concesión, explotación u otros de similar naturaleza; celebrar contratos de transporte fluvial, marítimo o aéreo y contratar fletes, embarques y despachos; constituir Warrants, endosarlos, darlos en prenda o garantía y cederlos a cualquier título; m).- Celebrar, modificar y poder término a toda clase de contratos de trabajo y de prestación de servicios, sea ellos profesionales o no.- Celebrar y modificar contratos colectivos, firmar actas de avenimiento, otorgar finquitos.- n).- Importar y exportar toda clase de bienes muebles, elementos o productos; ñ).- Abrir y cobrar toda

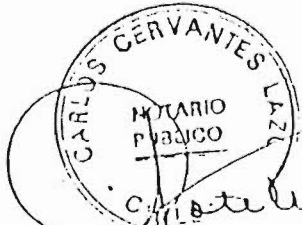
clase de acréditivos revocables o irrevocables; retirar y endosar documentos de embarque; retirar bienes de la aduana, almacenes de depósito, bodegas y otros lugares; o).- presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; p).- Retirar correspondencia ordinaria o certificada, giros o encomiendas postales, aéreas o telgráficas; q).- Efectuar liquidaciones o particiones por escritura pública o ante árbitros; designar liquidadores, administradores pro indiviso, síndicos, peritos, tasadores, depositarios, jueces árbitros y partidores, sean de derecho, arbitradores o mixtos; r).- Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, cancelaciones, alzamientos y finiquitos; exigir rendición de cuentas, ceder y aceptar cesiones, renunciar acciones, comprar y vender acciones, bonos, instrumentos de comercio y otros; s).- Representar a la sociedad ante toda las autoridades o reparticiones fiscales, semisfiscales, de administración autónoma y municipales, presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ellas o ante ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar declaraciones juradas de cualquier especie o materia; asistir a reuniones, comparendos y citaciones que hagan tales autoridades; t).- Demendar, denunciar o querellarse en nombre de la sociedad; representarla judicialmente con las facultades generales y especiales del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil entre ellas la de desistirse en primera instancia de la acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, percibir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, y aprobar toda clase de contratos, convenios, pactos judiciales o procesales; u).- Conferir y revocar mandatos generales y especiales y delegar en todo o en parte las facultades expresadas en esta cláusula, sin perjuicio de reasumir cuantas veces sea necesario, sin que implique revocación tácita; v).- Ejecutar y acordar todos los actos, convenios y contratos que fueren necesarios y conducentes al cumplimiento del objeto



social y, en general, celebrar toda clase de contratos nominativos, inominados, típicos o atípicos, sean civiles, comerciales, administrativos, procesales o del trabajo y, al efecto, estipular en ellos el objeto, las modalidades, precios, cláusulas penales y todas las cláusulas o condiciones que sean convenientes o necesarias.- SEXTO.- Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, el administrador requerirá el acuerdo o autorización expresa de los demás socios para realizar los actos o contratos a que se refieren las letras b), c), d) y e) de la cláusula quinta.- El acuerdo de los socios se manifestará interviniendo directamente en el acto o contrato de que se trate.- SEPTIMO.- El capital de la sociedad es la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS \$ 180.000, que los socios en este acto aportan y enteran en dinero efectivo a la caja social, por partes iguales.- OCTAVO.- La sociedad practicará balance al treinta y uno de Diciembre de cada año.- Las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes; y podrán retirar a cuenta de utilidades las sumas de dinero que de común acuerdo determinen.- NOVENO.- Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes.- DECIMO.- La sociedad comienza a regir a contar de la fecha de la escritura y tendrá una duración de dos años.- Vencido este plazo la sociedad se prorrogará tácita y sucesivamente por períodos de dos años, salvo que alguno de los socios manifieste su intención de ponerle término, mediante aviso dado por carta certificada dirigida al domicilio de los otros socios, con a lo menos seis meses de anticipación al vencimiento respectivo.- UNDECIMO.- En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán actuar representados por un mandatio común, que no tendrá las facultades de administración.- DUODECIMO.- La liquidación y partición de la sociedad se practicará por la abogado MARIA CONSTANZA RADEMACHER MOYA.- DECIMO TERCERO.- Cualquier dificultad que se produzca entre los socios con motivo de la validez, interpretación, cumplimiento, resoluciónn disolución anticipada, liquidación y partición de la sociedad,

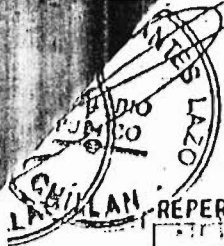
E X T R A C T O

Por escritura esta fecha, ante mí, GIOVANNI GOTELLI MENEZ, Notario Chillán, Suplente del titular Carlos Cervantes Lazo, Sres. GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, domiciliado, Vicente Méndez 595 Chillán; MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES, domiciliado, Villa Olímpica, El Golf 418, Chillán y HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS, domiciliado, General Cruz 120, Chillán, constituyeron sociedad responsabilidad limitada.- Nombre o Razón Social: "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", pudiendo usar nombre fantasía "FLORASEM LTDA".- Domicilio social, Chillán.- Objeto: La realización de toda clase de actos relacionados con la producción y comercialización agrícola, importación y exportación de insumos, prestaciones de servicios, asistencia técnica, capacitación e Investigación.- Podrá ejecutar o realizar todo tipo de actos, contratos o negociaciones destinadas al cumplimiento de su objeto social, sin que sea necesario acreditar frente a terceros la finalidad de aquellos actos, contratos o negociaciones.- El Uso Razón Social, corresponderá al socio GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA.- Capital social: \$ 180.000, enterado en dinero efectivo en caja social, por partes iguales.- Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes.- Sociedad rige fecha escritura, durando 2 años, renovable tácitamente.- Dadas estipulaciones en escritura extractada.- Chillán, Diciembre 29 de 1994.- G. Gotelli M. N.S.-


GIOVANNI GOTELLI MENEZ
Notario Suplente

ANOTADA LA PUBLICACION AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE SOCIEDAD DE F. 4 No 5
DEL REGISTRO DE COMERCIO AÑO 1995.
CHILLAN 13 ENE 1995 DE 19





REPERTORIO Nº 871 .-

AÑO 1995.-

MODIFICACION DE SOCIEDAD

RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA



XX

EN CHILLAN, REPUBLICA DE CHILE, a ocho "08" de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, CARLOS CERVANTES LAZO, Notario Público titular de la Primera Notaría de esta ciudad, con Oficio en calle Constitución quinientos cincuenta Local Diecisiete, comparecen: don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, Ingeniero agrónomo, casado; don MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES, Ingeniero agrónomo, soltero y don HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS, Ingeniero agrónomo, casado, todos domiciliados en Chillán; chilenos, mayores de edad, quienes me acreditaron su identidad con su cédula respectiva que se consigna al final junto a sus firmas y exponen: PRIMERO.- Por escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Público don Giovanni Gotelli Méndez, suplente del titular don Carlos Cervantes Lazo, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", sin perjuicio de poder usar también el nombre de "FLORASEM LTDA".- Dicha sociedad fue publica en el Diario Oficial del día once de enero de mil novecientos noventa y cinco y se encuentra inscrita a fojas cuatro número cinco del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDO.- Por el presente acto los socios vienen en modificar la cláusula séptima del pacto social, en el sentido de que se incrementa el capital social quedando en definitiva en DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS \$ 2.100.000,, los que son enterados y aportados en este acto a la caja social por partes, iguales.- TERCERO.- Lo no modificado por la presente escritura,



sigue vigente en todas sus cláusulas.- CUARTO.- la presente escritura, deberá entenderse como parte integrante de la escritura de sociedad que por este acto se modifica.- QUINTO.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para que requiera y firme las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que en derechos procedan.- Borrador redactado por la abogado de esta ciudad Constanza Rademacher Moya.- Asi lo otorgan y previa lectura firman.- Se dio copia.- Repertorio número ochocientos setenta y uno.- Doy fe.

GUILLERMO EDUARDO RIVEROS URZUA
C. y Rut. 5.834.419-5

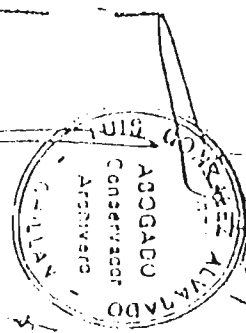
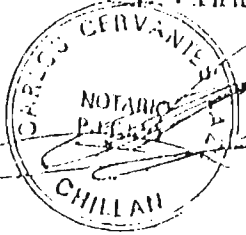
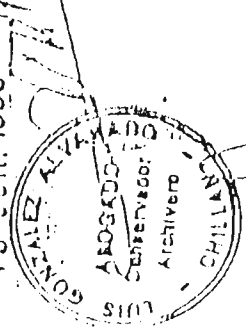
MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES
C. y Rut. 7.243.053-0

HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS
C. y Rut. 6.819.652-3

CARLOS CERVANTES LAZO
NOTARIO PUBLICO

CHILLAN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CHILLAN 24 MAYO 1995



01 JUN. 1995

AL MARGEN DE LA

INSCRIPCION DE Ch. Rad. Soc. del 1644 No 136

DEL REGISTRO DE Comercio 1995

CHILLAN

AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE Ch. Rad. Soc. del 1644 No 136
DEL REGISTRO DE Comercio 1995
CIRCUITO 15 Junio 1995

ENCUENTRO DEL Not. del 1644 A 1995
CON ESTA FECHA

[Handwritten signature]

VEROS Y

Inscripción de Extracto Modificación Socio

IMPANIA LIMITADA, que copio: Por escritura esta fecha,

PUBLICACION

La publicación del extracto del censo ordenada por la Ley se efectuó en la Edición N° 12.157 del Diario Oficial de fecha, de de Chile, de de

ante mi CARLOS CERVANTES LAZO, Notario Chillán. Sres.: GUILLERMO EDGARDO RIVEROS

URZUA, MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES y

HUMBERTO ENRIQUE ERRI GALLEGOS, todos domi-

ciliados en Chillán, modificaron sociedad de

responsabilidad limitada "RIVEROS Y COMPAÑIA

LIMITADA", inscrita a fs. 4 N° 5, Registro

Comercio Chillán, año 1995 siguiente sentido:

se incremento capital social, quedando en

\$2.100.000.- Lo demás consta en escritura que

extracto Chillán Chillán 28 mayo 1995.

Carlos Cervantes Lazo, Notario Público.

Chillán.- Conforme extracto aludido, que se

grego al final del presente Registro, bajo el

N° 122.- Regular la presente inscripción don

GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, ya indivi-

dualizado, quien no firmo.-

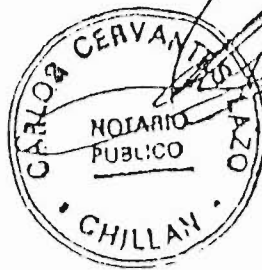
CONFORME CON SU MATRIZ, LA
PRESENTE COPIA.

CHILLAN, 13 JUN. 1999



EXTRACTO

Por escritura esta fecha, ante mí, CARLOS CERVANTES LAZO, Notario Chillán, Sres.: GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, MARCELO FERNANDO ROBERT OLIVARES y HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS, todos domiciliados en Chillán, modificaron sociedad de responsabilidad limitada "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", inscrita a fs. 4 N° 5, Registro Comercio Chillán, año 1995, siguiente sentido: se incrementa capital social, quedando en \$ 2.100.000.- Lo demás consta en escritura que extracto.- Chillán, 08 mayo 1995.-





Repertorio n.º 434

Modificación Sociedad

"Riveros y Compañía Ltda"

En Chillán, República de Chile, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Guillermo Vega Varas, abogado, Notario Público titular de este departamento, con oficio en Arauco seiscientos cuarenta y dos, local once y setenta y cinco que al final se designarán, comparece don Guillermo Edgardo Riveros Urzúa, chileno, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Chillán, Vicente Méndez número quinientos noventa y cinco; don Marcelo Fernando Robert Olivares, ingeniero agrónomo, chileno, domiciliado en Chillán, Villa Olímpica, El Golf número cuatrocientos dieciocho y don Humberto Enrique Serri Gallegos, ingeniero agrónomo, casado, chileno, domiciliado en Chillán, General Cruz número ciento veinte; todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas que se consignan bajo sus firmas y exponen: Primero.— Que por este acto e instrumento vienen en modificar la escritura pública de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita ante el Notario Suplente don Giovanni Botelli Méndez, del titular don Carlos Cervantes Lazo, con oficio en calle Constitución quinientos cincuenta, local diecisiete, de Chillán, constitutiva de la sociedad de responsabilidad limitada "Riveros y Compañía Ltda", inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, a fojas cuatro número cinco del seis de enero de mil novecientos noventa y cinco;

// en la forma siguiente: a) el socio Marcelo Fernando Robert Olivares, cede, vende y transfiere la totalidad de sus derechos y acciones en la sociedad referida, al socio Guillermo Edgardo Riveros Urzúa, quién la acepta para sí ; b) el precio de la cesión será la suma de cien mil pesos \$100.000 que el cedente declara haber recibido del cesionario a su entera y total satisfacción. Segundo. - De esta forma los socios Guillermo Edgardo Riveros Urzúa y Humberto Enrique Serri Gallegos en su calidad de únicos socios de la Sociedad Riveros y Compañía Ltda, han reunido el primero una cuota equivalente a las dos terceras partes del capital social y el segundo a una tercera parte del capital total de la sociedad antedicha. Tercero. En virtud del presente acto e instrumento los socios Guillermo Edgardo Riveros Urzúa y Humberto Enrique Serri Gallegos otorgan al socio Marcelo Fernando Robert Olivares el mas total y completo finiquito, declarando que nada adeuda a la sociedad a ningún título que diga relación o la hayan tenido con la referida sociedad. A su vez, don Marcelo Fernando Robert Olivares declara que los socios Guillermo Edgardo Riveros Urzúa y Humberto Enrique Serri Gallegos nada le adeudan ni a título personal ni social y que carece de todo crédito o acción en contra de la sociedad Riveros y Compañía Ltda, de la cual por este acto deja de formar parte alguna. Cuarto. Se faculta al portador de copia autoriza de esta escritura publica para requerir todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan. Minuta redactada por la abogado doña María Elena Hellman Sepúlveda, domiciliada en Avenida Libertad seiscientos cuarenta, oficina ciento cinco, Chillán. La otorgan previa lectura y en comprobante firman, siendo testigos doña Magdalena Hidalgo Guzmán, chilena, casada, empleada y doña Silvia Hernández Soto//



Chilena, casada, empleada, ambas mayores de edad, conocidas del Notario que autoriza y hábiles para testificar. Se dá copia.

La presente escritura se anotó en el repertorio con el número cuatrocientos treinta y cuatro. Ocy fe.-

[Signature]

7.243.053-0.

[Signature]

5.834.619-5

[Signature]

6.818.652-3

[Signature]

[Signature]

[Signature]

La presente fotocopia es testimonio fiel de su original. Chillan, a once de febrero de mil novecientos noventa y seis.-





ip. 110

EXTRACTO SOCIEDAD

RIVEROS Y COMPA

IA LIMITADA

=0=

FLORASEM LIDA.

5	CHILLAN, seis de Enero de mil novecientos	
6	noventa y cinco.- Se ha requerido de este	
7	Conservador de Comercio la siguiente inscrip-	La
8	ción de Extracto Sociedad que copio: "Por	del
9	escritura esta fecha, ante mi, GIOVANNI	Ley
10	GOTELLI MENDEZ, Notario Chillán, Suplente del	Nº 35064
11	titular Carlos Cervantes Lazo, Sres. GUILLER-	28 y 29 del
12	MO EDGARDO RIVEROS URZUA, domiciliado, Vicen-	Diario Oficial de
13	te Méndez 595 Chillán; MARCELO FERNANDO	de ENERO
14	ROBERT OLIVARES, domiciliado, Villa Olímpica,	1995
15	El Golf 418, Chillán y HUMBERTO ENRIQUE SERRI	Chillán, 13 ENE 1995
16	GALLEGOS, domiciliado, General Cruz 120,	
17	Chillán, constituyeron sociedad responsabili-	
18	dad limitada.- Nombre o Razón social:	
19	"RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", pudiendo usar	
20	nombre fantasia "FLORASEM LIDA".- Domicilio	
21	social, Chillán.- Objeto: la realización de	
22	toda clase de actos relacionados con la pro-	
23	ducción y comercialización agrícola, importa-	
24	ción y exportación de insumos, prestaciones	
25	de servicios, asistencia técnica, capacita-	
26	ción e investigación.- Podrá ejecutar o rea-	
27	lizar todo tipo de actos, contratos o nego-	
28	ciaciones destinadas al cumplimiento de su	
29	objeto social, sin que sea necesario accredi-	
30	tar frente a terceros la finalidad de	

1 El Uso Razón Social, corresponderá al socio
2 GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA.- Capital
3 social: \$ 180.000, enterado en dinero efecti-
4 vo en caja social, por partes iguales.- So-
5 cios limitan responsabilidad hasta monto de
6 sus aportes.- Sociedad rige fecha escritura,
7 durando 2 años, renovable tácitamente.- Demás
8 estipulaciones en escritura extractada.-
9 Chillán, Diciembre 29 de 1994.- G. Gotelli M.
10 N. S.- Hay timbre y firma".- Conforme con el
11 extracto aludido que bajo el número cinco
12 agregó al final del presente Registro.- Re-
13 quirió doña Constanza Rademacher, abogado, de
14 este domicilio, quien no estimó necesario
15 firmar.- Autorizo en mi carácter de Conserva-
16 dor Suplente.-
17
18
19



CONFORME CON SU MATRIZ, LA
PRESENTE COPIA.
CHILLAN, 13 ENERO 1995 DE 18

[Handwritten signature]
ABOGADO
Conservador
Archivos
CHILLAN

9.1.2000



13	NO 107	CHILLAN, doce de Abril de mil novecientos
14	Rep. 3011	noventa y seis.- Se ha requerido de este Con-
15	EXTRACTO MEDI-	servador de Comercio la siguiente inscripción
16	FICACION SOCIE-	de Extracto Modificación Sociedad, que copio:
17	DAD.-	Yo, Guillermo Vera Varas, Notario Chillán,
18	RIVEROS y COM-	Arauco 642, local 11, certifico: por escritu-
19	PAÑIA LTDA.-	ra, otorgada hoy, ante mí, señores Guillermo
20		Edgardo Riveros Urzúa, ingeniero agrónomo,
21		Vicente Méndez 595; Marcelo Fernando Robert
	<u>PUBLICACION</u>	Olivares, ingeniero agrónomo, El Golf 418
	La publicación del extracto	Villa Olímpica y Humberto Enrique Serri Ga-
	del centro ordenada por la	llenas, ingeniero agrónomo, General Cruz 120.
	Ley se efectuó en la Edición	Todos Chillán, modificaron pacto social de
	Nº 35.439 del 26 del	"Riveros y Compañía Ltda", constituida por
		escritura fecha 29 diciembre 1994, ante Nota-
		rio Suplente Giovanni Gotelli Méndez, inscri-
		ta Registro Comercio Chillán a fs. 4 No 5 año

La publicación del extracto
del centro ordenada por la
Ley se efectuó en la Edición
Nº 35.439 del 26 del

de 1996

1995. Presentes: modificaciones consisten:
socio Marcelo Fernando Robert Olivares
retirase de sociedad, cediendo todos sus de-
rechos a Guillermo Edgardo Riveros Urzúa, por
el precio de \$100.000 pagados al contado;
consecuencialmente, dos terceras partes del
haber social pertenecen a Guillermo Edgardo
Riveros y una tercera parte a Humberto Fari-
que Serri Gallegos, otorgándose amplio, deli-
mitivo finiquito recíprocamente. En lo demás
no modificado, continua vigente pacto social.
Chillan, febrero 14 de 1995.- Conforme ex-
tracto aludido que agrega al final del pro-
sente Registro con el número 69.- Requiere la
presente inscripción doña Gaby González,
quien no firmó.

CONFORME CON SU MATRIZ. LA
PRESENTE COPIA.
CHILLAN, 15 ABR. 1996 DE 1991





Valle

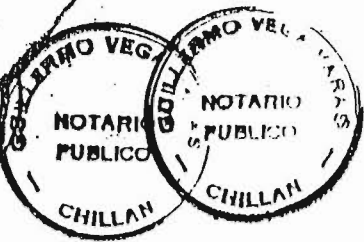
REFERITORIO Nº 5.147

MODIFICACIÓN SOCIEDAD

"RIVEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA"

En Chillán, Republica de Chile, a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Guillermo Vega Varas, chileno, casado, abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de este departamento, con oficio en Arauco seiscientos treinta, comparecen: don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA, chileno, Ingeniero agrónomo, casado pero separado totalmente de bienes, según se acreditará, cédula nacional de identidad numero cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve guión cinco, con domicilio en Ecuador numero once, Block B, departamento trece, Chillán; don HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS, chileno, ingeniero agrónomo, casado, cédula nacional de identidad numero seis millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos guión tres, con domicilio en General Cruz numero ciento veinte, Chillán; y doña OLGA AURISIELA FIGUEROA VARGAS, chilena, asistente social, casada pero separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad numero cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro guión dos, con domicilio en Chuquicamata numero trescientos sesenta y siete, La Florida, Santiago; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: PRIMERO: Que don Guillermo Edgardo Riveros Urzúa y don Humberto

Enrique Serri Gallegos son en la actualidad los únicos socios de la sociedad "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA", que también puede actuar con el nombre de fantasía "FLORASEM LIDA.", constituida por escritura pública de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Público Giovanni Gotelli Méndez, suplente del titular Carlos Cervantes Lazo de Chillán, cuyo extracto se inscribió a fojas cuatro número cinco del Registro de Comercio de Chillán, correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco.- Esta sociedad ha sufrido dos modificaciones, la primera mediante escritura pública suscrita con fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Carlos Cervantes Lazo de Chillán, inscrita a fojas ciento sesenta y cuatro vuelta número ciento treinta y seis del Registro de Comercio de Chillán, correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco; y la segunda modificación mediante escritura pública suscrita con fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Guillermo Vega Varas de Chillán, inscrita a fojas ciento sesenta y cuatro vuelta número ciento siete del Registro de Comercio de Chillán correspondiente al año mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDO: Por el presente acto los comparecientes vienen en modificar la sociedad "RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA" mediante la incorporación de doña OLGA AURISTELA FIGUEROA VARGAS, quien ingresa a la sociedad haciendo un aporte de un millón ochocientos noventa mil pesos que en este acto entera en dinero efectivo en la caja social. TERCERO: La socia OLGA AURISTELA FIGUEROA VARGAS ingresa a la sociedad declarando que conoce y acepta plenamente el estado



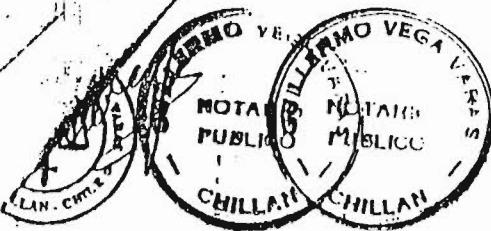
de ésta y el estatuto social, ratificando y aceptando todos los actos realizados con anterioridad por los socios. CUARTO: Por el presente instrumento, los actuales socios acuerdan modificar la sociedad " RIVEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA" al tenor siguiente: el socio don HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS se retira de la sociedad, y ésta le hace devolución, en este acto, del valor de sus derechos sociales avaluados de común acuerdo en la cantidad de setecientos mil pesos quien los recibe a su entera conformidad.- QUINTO: Se otorga amplio y completo finiquito recíproco entre don HUMBERTO ENRIQUE SERRI GALLEGOS y la sociedad "RIVEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA" de la cual por este acto deja de formar parte, y entre aquél y su antiguo socios don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA. SEXTO: De acuerdo al pacto social y sus posteriores modificaciones, el socio don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA figura con un aporte o participación propietaria equivalente a las dos terceras partes del capital social, que corresponde a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos.- SEPTIMO: Los actuales socios comparecientes, por el presente instrumento vienen en modificar la sociedad "RIVEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA" en la forma siguiente: el socio don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA hace retiro de parte de su aporte, equivalente a la suma de un millón ciento noventa mil pesos, que la sociedad le restituye en este acto a su entera conformidad.- OCTAVO: Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la presente escritura, los socios doña OLGA AURISTELA FIGUEROA VARGAS y don GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA son actualmente los únicos socios de la sociedad "RIVEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA", y el aporte de la primera correspondiente a la suma de un millón ochocientos

noventa mil pesos, es equivalente al noventa por ciento del capital social, y el aporte del segundo correspondiente a la suma de doscientos diez mil pesos es equivalente al diez por ciento del capital social.-

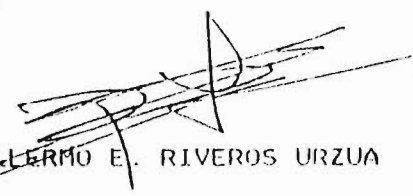
NOVENO: Los actuales socios vienen en modificar la cláusula cuarta del pacto social contenido en la escritura pública de veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, reemplazandola por la siguiente: "CUARTO: El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá a la socia doña OLGA AURISTELA FIGUEROA VARGAS, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la obligará con las más amplias facultades". DECIMO: Todo lo que no se modifica o resulte modificado por el presente instrumento sigue vigente y es ratificado expresamente por los socios comparecientes. DECIMO

PRIMERO: La presente escritura deberá entenderse como parte integrante del pacto social que por este acto se modifica.

DECIMO SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes. La separación total de bienes entre los cónyuges don Guillermo Edgardo Riveros Urzúa y doña Olga Auristela Figueroa Vargas, consta de Escritura Pública de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, subinscrita con fecha diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, según certificado de Matrimonio otorgado por el Servicio de Registro Civil que se ha tenido a la vista. Minuta por



el abogado don Jean Pierre Lopépé Uhart.- Lo otorgan
previa lectura y en comprobante firman. Se da copia.-
La presente escritura se anotó en el repertorio de
Instrumentos públicos con el número cinco mil ciento cuarenta
y siete. Con esta misma fecha. Doy fé.

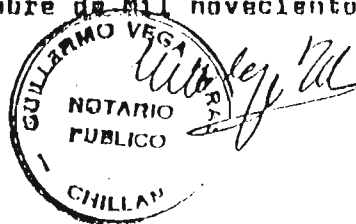

GUILLERMO E. RIVEROS URZUA
RUN.: 5.834.619-5


HUMBERTO E. SERR GALLEGOS
RUN.: 6.819.652-3

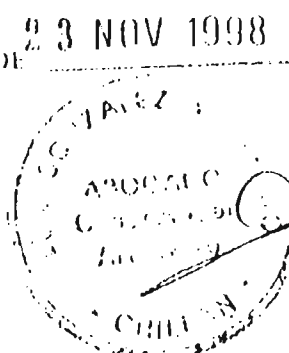
Boleta N°
243654


OLGA A. FIGUEROA VARGAS
RUN.: 5.884.284-2

La presente fotocopia es testimonio fiel de su original.-
Chillán, catorce de ^Noviembre de Mil novecientos noventa y ocho.-



ANOTADO EL TITULO EN EL REPERTORIO, CON EL N° 4237-1
E INSCRIT. MOD. SOC. LE FS. 313 N° 315
DEL REGISTRO Comercio CON ESTA FECHA
CHILLAN, 23 NOV 1998 DE 19



ANOTAD, Publicaciones AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE MOD. SOC. LE FS. 313 N° 315
DEL REGISTRO DE Comercio AÑO 1998
CHILLAN, 23 NOV 1998



ANOTAD, MOD. SOC. AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE Sociedad LE FS. 4 N° 5
DEL REGISTRO DE Comercio AÑO 1998
CHILLAN, 24 NOV 1998





Nº 315

Rep. 12371

EXTRACTO DE MODI-

FICACION DE SOCIE-

DAD.-

RIVEROS Y COMPAÑIA

LIMITADA.-

CHILLAN, veintitres de Noviembre de mil novecien-

tos noventa y ocho.- Se ha requerido de este Con-

servador de Comercio la siguiente inscripción de ley se efectuó en la Edición

Extracto de Modificación de Sociedad, que copio:

Yo, Guillermo Vega Varas, Notario de Chillán, do

Arauco 630, Chillán, certifico: por escritura

otorgada hoy, ante mí, señores: Guillermo Edgardo

Riveros Urzúa, domicilio Chillán, Ecuador Nº 11,

Block B, depto. 13; Humberto Enrique Serri Galle-

gos, General Cruz Nº 120, Chillán y Olga Aulistela

Figueroa Vargas, domicilio Santiago calle Chuqui-

camata Nº 367, La Florida; modificaron sociedad

RIVEROS Y COMPAÑIA LIMITADA, inscrita Registro Co-

mercio Chillán fojas 4 Nº 5 año 1995, siguientes

PUBLICACION

La publicación del extracto

del centro ordenada por la

del se efectuó en la Edición

Nº 36.222 Pág. 29 del

Diario Oficial de fecha, 24

de Noviembre de 1998.-

Chillán, 24 de Noviembre

de 1998.-

términos: con acuerdo unánime ingresa como socia Olga Auristela Figueroa Vargas aportando \$ 1.890.000, dinero ingresado en caja social. Retírase socio Humberto Enrique Serri Gallegos, devolviéndosele su aporte. Socio Guillermo Edgardo Riveros Urzúa retira de su aporte original \$ 1.190.000, quedando con aporte de \$ 210.000.- Modifícase cláusula cuarta acordándose que en adelante uso de razón social, administración y representación de sociedad corresponderá a Olga Auristela Figueroa Vargas, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Chillán, noviembre 14 de 1998.- Conforme extracto aludido que agrego al final del presente Registro con el número 292.- Requiere la presente inscripción doña Olga Auristela Figueroa Vargas, ya individualizada, quien no firmó.-

B. 111068
B. 17.800.

[Handwritten signature]

CONFORME CON SU MATRIZ, LA
PRESENTE COPIA
CHILLAN 24 NOV 1998 DE 1998.



zaciones y en parte en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de escritura extractada. 2) Se reemplazó cláusula sexta Estatutos Sociales originales, por siguiente nueva: "Sexto: del capital: El capital de la sociedad es la suma de \$480.000.000, que los socios pagan del modo siguiente: a) El socio José Edgardo González Manríquez suscribe la cantidad de \$240.000.000, esto es, el 50% del capital social y propiedad de la presente compañía, que ha pagado con \$40.000.000, en dinero efectivo con anterioridad y con \$200.000.000, que pagará en parte con cargo a los fondos acumulados o que se acumulen en el Fondo de Futuras Capitalizaciones y en parte en dinero efectivo dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha del presente instrumento; y b) El socio Sergio Benjamín Henríquez Dorado suscribió la cantidad de \$240.000.000, esto es, el 50% restante del capital social y propiedad de la presente compañía, que ha pagado con \$40.000.000, en dinero efectivo con anterioridad y con \$200.000.000, que pagará en parte con cargo a los fondos acumulados o que se acumulen en el Fondo de Futuras Capitalizaciones y en parte en dinero efectivo dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha del presente instrumento. De esta forma, el capital social ha quedado íntegramente suscrito, pagado en parte y comprometido su pago". Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 12 de Noviembre de 1998. Pedro Ricardo Rebeco Hormazabal, Notario de Santiago.

EXTRACTO

Yo, Guillermo Verga Vargas, Notario de Chillán, Aranco 630, Chillán, certifica: Por escritura otorgada hoy, ante mí, señores: Guillermo Edgardo Riveros Urzúa, domiciliado en Chillán, Ecuador N° 11, Block B, Depto. 13; Humberto Enrique Serri Callejos, General Cruz N° 120, Chillán y Olga Auriela Figueroa Vargas, domiciliada en Santiago calle Chuquibambilla N° 367, La Florida; modificaron sociedad Riveros y Compañía Limitada, inscrita Registro Comercio Chillán folios 4 N° 3 año 1995, siguientes términos: con acuerdo unánime ingresó como socio Olga Auriela Figueroa Vargas aportando \$1.890.000, dinero ingresado en caja social. Retirase socio Humberto Enrique Serri Callejos, devolviéndosele su aporte. Socio Guillermo Edgardo Riveros Urzúa retira de su aporte original \$1.190.000, quedando con por-

te de \$210.000.- Modifícase cláusula cuarta acordándose que en adelante uso de razón social, administración y representación de sociedad corresponderá a Olga Auriela Figueroa Vargas, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Chillán, noviembre 14 de 1998.

EXTRACTO

En la edición Diario Oficial N° 36.213, de 13 de noviembre de 1998, se publicó extracto de sociedad "Servicios Electromecánicos Riazam Limitada", con el error que se salva a continuación: página 29, tercera columna, donde dice "Benito Espinosa Medina", debe decir "Fulgencio Benito Espinosa Medina".

EXTRACTO

Mario Patricio Cornejo, Notario Santiago, Avda. 11 de Septiembre 2655, certifica que por escritura 9 noviembre 1998, ante mí, don Gonzalo Eduardo Gálvez Calderón y doña Vivian Teresa Yáñez Yáñez, ambos domiciliados Colchén 1813, Las Condes, Santiago, modificaron sociedad Servicios Integrales Infotek Limitada, constituida escritura 14 agosto 1998 ante notario Santiago don Félix Jara Cadot, inscrita Pa. 19.927 N° 16.104 Registro Comercio Santiago, 1998, en sentido que uso razón social y administración sociedad corresponden a los dos socios, indistinta y separadamente, con todas las facultades indicadas en el pacto social. Santiago, 18 de noviembre de 1998. M. Patricio C., Notario.

EXTRACTO

Humberto Santelices Nardec, Notario Santiago, Av. El Bosque Norte 047, Las Condes, certifica que hoy, ante mí, Héctor Fernando Aguilar Ulloa, domiciliado en Santiago, Pasaje Manantiales 7050, Peñalolén, Juan César Hernández Molina, domiciliado en Santiago, Avda. Príncipe de Gales 6030, La Reina, y Alba Violeta Ulloa Venturini, domiciliada en Santiago, Manuel de Salas 474, depto. 203, Ñuñoa, sancionaron conforme normas Ley N° 19.499, modificación de sociedad "Servicios Profesionales de Música y Sonido Limitada" contenida en escritura pública celebrada 22 Abril 1998 ante este mismo Notario, mismo domicilio. En la escritura que extracto, se establece que Juan César Hernández Molina cedió a Héctor Fernando Aguilar Ulloa, el 47% de los derechos sociales, y a Alba Violeta Ulloa Venturini el 3% de los derechos sociales,

y que en virtud cesiones capital de \$2.000.000 quedó aportado: a) Héctor Fernando Aguilar Ulloa, \$1.940.000, ya enterados y b) Alba Violeta Ulloa Venturini, \$60.000, ya enterados. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 29 Septiembre 1998.

EXTRACTO

Oscar Anibal Henríquez Marino, Notario Público Titular Osorno, oficio Manuel A. Matta 316, certifica: Por escritura hoy ante mí, Osiela Ina Hillek Altman en representación sociedad "Hillek y Pratsing Limitada" ambas domiciliadas Fundo Cancera, Osorno; René Octavio Magdalena Cárdenas y Andrés Octavio Magdalena Párlas, en representación sociedad "Magdalena y Compañía Limitada", todos domiciliados Avenida Zenteno 1203 Osorno; Mariela del Carmen Fernández Navarrete en representación sociedad "Allendes y Fernández Compañía Limitada", ambas domiciliadas calle San Emilio 1911 Villa Dorada, Osorno; Juan Luis Gálvez Espinoza, en representación sociedad "Turismo Lagos Austral Limitada", ambos domiciliados Ramírez 949 local 12 Osorno; y Carlos Alberto Urtezarzu Uchila, domiciliado Ejército 448 Osorno; constituyeron por escritura pública fecha 7 de mayo de 1998, ante mí, sociedad responsabilidad limitada "Servicios Turísticos Integrados del Sur Limitada", con domicilio Osorno, objeto, capital y demás condiciones señaladas escritura constitución indicada, inscrita folios 219 vta. N° 161 Registro Comercio Osorno año 1998. Mismos comparecientes vienen por este instrumento, conforme Ley 19.499 en subsanar falta oportuna de publicación extracto sociedad, Osorno, 8 de octubre 1998.

EXTRACTO

Vicente Castillo Peinández, Notario Público Antofagasta, San Martín 2564, certifica: Osiela Isabel Silva Duk, Jessie Andrea Silva Duk y Jessie Praxedes Duk Damilanc, todos domiciliados O'Higgins 5949, Antofagasta, modifican sociedad "Miguel Silva y Compañía Limitada", constituida 01 febrero 1982, Notaría Vicente B. Castillo Peinández, publicada Diario Oficial 3 marzo 1982, inscrita folios 86 vta. N° 46, en el Registro Comercio de Antofagasta, Año 1982; modifican escritura 25 enero 1995, Notaría Luis Horacio Chávez Zambrano, publicada Diario Oficial 14 febrero 1995, inscrita folios

75 vta., N° 55, Registro de Comercio de Antofagasta, año 1995, en el siguiente sentido: modifican nombre reemplazándolo por "Servicios y Rentas de Maquinarias Octanol Limitada", pudiendo actuar ante bancos y toda persona jurídica como "OCTANOL LTDA."; Socios repactan sociedad con texto refundido: Nombre: Servicios y Rentas de Maquinarias Octanol Limitada. Nombre fantasía OCTANOL LTDA. Objeto: El objeto de la sociedad será el arriendo de maquinarias, transporte terrestre, por cuenta propia o por terceros, ejecución y contratación de obras civiles o mineras de movimiento de tierra por cuenta propia o de terceros, representaciones comerciales o de marcas y en general la realización de todo acto de comercio que se contengan en el Código de Comercio, como de todos los actos o negocios que la costumbre mercantil demande y/o que los socios acuerden. Domicilio: Antofagasta, sin perjuicio de domicilios especiales. Capital: \$150.000.- socios enteros: a) Osiela Isabel Silva Duk, aporta la cantidad de \$48.750.-, b) Jessie Andrea Silva Duk, aporta la cantidad de \$48.750.-, c) Jessie Praxedes Duk Damilanc, aportó la cantidad de \$52.500.-. Aportes enterados con anterioridad. Responsabilidad los socios limitada monto aportes. Administración, corresponderá exclusivamente a Jessie Praxedes Duk Damilanc actuando individualmente anteponiendo a su firma la razón social, facultades cláusula séptima pacto social. Plazo 3 años, a contar de esta fecha. Prorratable automáticamente períodos iguales sucesivos 3 años si ningún socio expresa voluntad contraria escritura pública margen inscripción social, con no menos 6 meses anticipación vencimiento del plazo vigente. Demás estipulaciones, constan escritura extractada. Antofagasta, 23 de septiembre de 1998.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público, Titular de la 33 Notaría de Santiago, Huérfanos N° 979, Of. 501, certifica: por escritura de hoy, ante mí, don Patricio Roberto Perelman Ide, por sí y también en representación de Ingeniería Ingetel Limitada, ambos Andrés de Fuenzalida 17, Of. 64, Providencia; Ricardo Luis Wilhelm Perelman, Arquitecto Sullivan 5949, Vitacura y Patricio Salvador Díaz Bert, Andrés de Fuenzalida 17, Of. 64, Providencia, modifican Sociedad Agrícola Alto Jahuel Limitada constituida Santiago 30 junio 1983 ante Eduardo Quezada Roldán,

inscrita a fs. 10.407 N° 6.053 en Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago 1983. Modificaciones consisten: Retirase socio Díaz Bert quien cede y transfiere a socio Perelman Ide, la totalidad sus derechos sociales, ascendentes al 30%, en la suma de 18.462 U.F. que paga y pagará en forma estipulada este acto. Retirase socio Wilhelm Perelman quien cede y transfiere a Ingeniería Ingetel Limitada la totalidad sus derechos sociales, ascendentes al 40%, en la suma de 18.562 U.F. que paga y pagará en forma estipulada este acto. Unicos socios, Patricio Roberto Perelman Ide con 60% derechos sociales e Ingeniería Ingetel Limitada con 40% derechos sociales, modifican Cl. 4° pacto social en sentido que la administración y uso razón social corresponderá a Patricio Roberto Perelman Ide. Asimismo, modifican Cl. 11° en sentido que administrador sociedad tiene plenas facultades para vender o enajenar los bienes raíces sociales. En lo no modificado continúa vigente primitivo pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 de noviembre de 1998.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial N° 36.211 de 11 de noviembre de 1998, se publicó extracto de sociedad "Sociedad Agrícola Curillín Limitada", con el error que se salva a continuación: página treinta, cuarta columna, donde dice: "... consisten en 15,45 acciones Canal Duero Zapata, para Lota, N° 3 plano subdivisión citada, ...", debe decir: "... consisten en 15,45 acciones Canal Duero Zapata, para Lota N° 3 plano subdivisión citada, ...".

EXTRACTO

Luis Mario Villalobos Navarrete, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta N° 680, certifica: Por escritura hoy ante mí, Rodolfo Hugo Guillermo Camblao Carmine, factor de comercio, domiciliado en Puraque, Ramírez N° 559, por sí y en representación de Carlos Franco Cambiaso Carmine, Ingeniero, domiciliado en Huérfanos N° 1151, Santiago, ambos en representación de Sociedad de Inversiones Carrod Limitada, José Ricardo Bacsolo Aleveoli, factor de comercio, domiciliado Osorno, Volcán N° 327, Villa Florida, Alberto Patricio Bacsolo Aleveoli, comerciante, domicilio Mackenna 977, depto. 63, Osorno, Pedro Enrique Neumann Schwalm, agricultor, domicilio Fundo Dolina, Osorno, Inversiones Forashue Limitada, del giro de su denominación, representada por Jaime Javier Neumann Schwalm,

ma de 60 días al respectivo vencimiento o prórroga. Domicilio: Ciudad Santiago sin perjuicio de ejercer giro en cualquier punto o región del país. Santiago, 18 de Marzo de 1996. N.P. P.C.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, Titular 18° Notaría Santiago, Bandera 341, of. 857, certifica: por escritura pública hoy ante el Photo-Lettering Soc. Anónima, Mapo 939, Buenos Aires, República Argentina. Inversiones Antártica S.A., Palmaritos 6920, Estación Central y Editorial Antártica S.A., San Francisco 116, Santiago; modificaron sociedad Photo-Lettering Limitada inscrita a fs. 22.879 N° 11.482 Registro Comercio Santiago año 1991, en el sentido que se retira Photo-Lettering Soc. Anónima que cede total de sus derechos equivalentes al 30% a Editorial Antártica S.A., quien ingresa como socio. Precio pagado al contado. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 3 de marzo de 1996. Patricio Zaldívar Mackenna, Not. Público.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, Titular 41° Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don Juan Magaly Pinto Riveros y don Estelivina del Carmen Pinto Riveros, ambas domiciliadas calle Millalongue N° 16, La Florida, Santiago, constituyeron sociedad, responsabilidad limitada bajo razón social de "Pinto y Pinto Limitada", nombre fantasía "MA Y PITO LTDA.", y domicilio Ciudad Puente Alto. Objeto: compra, venta; comercialización y distribución toda clase artículos plásticos, enlazados y de cristalería, así como de artículos bazar y paquetería, juguetes y artículos cumpleaños y, cualquier otro giro o actividad relacionado directa o indirectamente objeto social. Capital: \$1.500.000.- aportados siguiente forma: a) Con \$250.000.- contado, dinero efectivo por cada socio que ingresa caja social este acto y b) Con \$750.000.- que cada socio enterará plazo un año contado esta fecha. Administración y uso razón social corresponderá ambas socios indistintamente. Responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Duración: 5 años contados desde esta fecha, prorrogables por períodos iguales en la forma estipulada escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de Marzo de 1996.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario titular, 18° Notaría Santiago, domiciliado Bandera 341, Of. 857, certifica: por escritura otorgada hoy, ante mí, señores Ricardo Simpson Rosende, La Gloriosa 4347, Las Condes y Fernando Araya Cuenilla, La Bravanzón 2824, depto. 22, Providencia, constituyeron sociedad colectiva comercial de responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Objeto: Prestación toda clase asesorías y servicios para sí o para terceros, la adquisición, fabricación, producción, elaboración, ensamblaje, comercialización y explotación en cual-

quiera forma de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles de cualquiera especie, por cuenta propia o ajena dentro o fuera del territorio de Chile. Razón social: "Ralmaker Limitada", Domicilio: Santiago. Capital: \$1.000.000.- suscritos, pagados y enterados en dinero efectivo por los socios, aportando Fernando Araya la suma de \$900.000.- y Ricardo Simpson la suma de \$100.000.- Administración y uso de la razón social: Fernando Araya C. Duración: Empieza hoy y terminará el 31 Diciembre 1999, prorrogándose tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años, salvo que uno o más de los socios que represente al menos 60% del capital pagado manifieste intención ponerle término mediante escritura pública que deberá anotarse en el Registro de Comercio al margen de la presente inscripción con 6 meses, a lo más, a la fecha expiración de la sociedad o del período de prórroga que se encuentre vigente. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, Marzo 29 de 1996. P. Zaldívar Mackenna, Notario.

EXTRACTO

Gonzalo Hurtado Morales, Notario Santiago, Las Condes, Av. Apoquindo 1333, certifica: por escritura fecha hoy ante mí, Eugenia Sandra Rakela Brodner, María Eugenia Zavala Rakela y Carlos Alberto Zavala Rakela, todos Vial Apoquindo 1337, depto. 207, Las Condes, constituyeron sociedad responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Objeto: La prestación de servicios y asesorías, comunicación, publicidad, relaciones públicas, diseño, difusión, relaciones públicas, modelaje, promociones y eventos especiales. La confección, impresión, instalación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, en especial diseño gráfico, visuales publicitarios, y demás relacionados con el giro o cualquiera otra actividad relacionada o no con lo anterior que los socios acuerden. Nombre o razón social: "Rakela y Compañía Limitada", pudiendo usar para todos los efectos legales nombres fantasía "Contacto 21 Ltda.", "El Razón social, administración y representación corresponderá sucesivamente a Eugenia Sandra Rakela Brodner, con las más amplias facultades. Capital: \$14.000.000.- que los socios aportan: a) Eugenia Sandra Rakela Brodner \$2.000.000.- en efectivo, 20% y b) María Eugenia Zavala Rakela y Carlos Alberto Zavala Rakela \$12.000.000.- de los cuales, 5% cada uno; aportados al contado. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de ejercer giro en cualquier punto o región del país. Fecha escritura, el que se entenderá tácita, automática y sucesivamente, prorrogado por períodos iguales, de cinco años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante declaración inscrita en escritura pública y anotada en el Registro de Comercio con anterioridad al plazo original o prorrogado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Santiago, Las Condes, a 25 de marzo de 1996.

EXTRACTO

Yo, Guillermo Vega Varas, Notario Chillán, Arauco 642, local 11, certifico: por escritura, otorgada hoy, ante mí, señores Guillermo Edgardo Riveros Urrutia, Ingeniero agrónomo, Vicuña Méndez 395; Marcelo Fernando Robert Olivares, ingeniero agrónomo, El Golf 414 Villa Olímpica y Humberto Enrique Serri Gallagos, Ingeniero agrónomo, General Cruz 120, todos Chillán, modificaron pacto social de "Rivers y Compañía Ltda.", constituida por escritura fecha 29 diciembre 1994, ante Notario Suplente Giovanni Gotelli Méndez, inscrita Registro Comercio Chillán a fs. 4 N° 3 año 1995. Presentes modificaciones consisten: a) Marcelo Fernando Robert Olivares retira de sociedad, cediendo todos sus derechos a Guillermo Edgardo Riveros Urrutia, por el precio de \$100.000 pagados al contado; consecuentemente, dos tercios partes del haber social pertenecen a Guillermo Edgardo Riveros y una tercera parte a Humberto Enrique Serri Gallagos, otorgándose amplias, definitivas y plenas reciprocamente. En lo demás no modificado, continúa vigente pacto social, Chillán, febrero 14 de 1996.

EXTRACTO

Aníbal Fodlech Romero, Notario Público Titular Arauco, Condell 201, certifica: Por escritura fecha 29 febrero 1996, ante mí subrogante don Gabriel Alfredo Fernández Pucheu, de mi domicilio indicado; señores Juan Ernesto Rosenthal Gómez, domicilio Arauco, Población El Parque, calle Los Noteros, casa 131 y Juan Roberto Rosenthal Tocornal, domicilio Santiago, calle Jacarepagua 10.022; constituyeron sociedad responsabilidad limitada, conforme Ley 3.918. Razón Social: "Rosenthal y Rosenthal Ltda.", con nombre fantasía "R & R Ltda.", giro u Objeto: compra y venta insumos computacionales, deportivos y musicales, en todas sus áreas, servicios de turismo, asesoría e ingeniería por medio propios o contratados y en general podrá prestar todo tipo asesorías afines, como asimismo todas las actividades conexas con dichas labores. Para tal efecto sociedad podrá contratar mano de obra de terceros personas o ejecutar dichas labores en cualquier punto territorio de la República de Chile, sin perjuicio de poder abrir para tales efectos también sucursales en cualquier lugar del extranjero; y en general, también podrá desarrollar sociedad cualquier actividad vinculada directa o indirectamente con anterior, y que socios determinen de común acuerdo en el futuro. Administración y uso razón social corresponden durante primer año a Juan Ernesto Rosenthal Gómez y a partir del segundo año en adelante corresponderá a Juan Roberto Rosenthal Tocornal. Capital: \$3.000.000.- aportados siguiente forma: A. Juan Ernesto Rosenthal Gómez, aporta \$600.000.- enterados en acto y en dinero efectivo. B. Juan Roberto Rosenthal Tocornal, aporta \$2.400.000.- que entra en acto y se desglosa siguiente forma: A. Un automóvil Daihatsu Charade G 20, año 1990, blanco, motor: 62769, patente e inscripción Re-

gistro Civil BR.8055-2, avaluado \$1.000.000, b. Un computador, avaluado en \$600.000.- c. \$800.000.- en dinero efectivo. Sociedad principio a partir fecha instrumento extractado y durará 3 años. Sin perjuicio de lo cual, sociedad podrá renovarse por períodos iguales, tácita, automática y sucesivamente, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad no perseverar en sociedad forma indicada en escritura extractada. Domicilio Arauco. Responsabilidad socios por deudas sociales, queda limitada monto sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan escritura extractada: Arauco, 13 marzo 1996.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Santiago, Huérfanos 1343, certifico: Por escritura hoy, ante mí, Sergio Bravo Massaro, Antonio Gutiérrez 1328, Santiago; Luis Enrique Meneses Astete, Sagaro 429, Vitacura, Santiago; Ximena Patricia Lazo Polanco, Rubén Darío 403, La Reina; Santiago; Jorge Sepúlveda Scarpa, Cuarto Centenario 1631, departamento 404, Las Condes; Santiago y Juan Antonio Sánchez Donoso, Anacondo Nervo 306, La Reina, modifican sociedad "S. Bravo Systems Chile Limitada", Nombre fantasía: "BRAVO SYSTEMS CHILE LTDA.", constituida 24 Noviembre 1993, ante Humberto Quezada Moreno, modificada 4 Noviembre 1994, ante Alvaro Bianchi Rojas. Se retiran de sociedad Luis Enrique Meneses Astete, cede a Jorge Sepúlveda Scarpa, quien adquiere para sí, el 11,1% de sus derechos sociales, equivalente a un 3% del capital social; a Juan Antonio Sánchez Donoso, quien adquiere y acepta para sí, le cede y transfiere el 11,1% de sus derechos sociales, equivalente a un 3% del capital social; a Sergio Bravo Massaro, quien acepta para sí, el 100% de sus intereses en sociedad, equivalente al 10% de los derechos sociales. Quedan como únicos socios e interesados en sociedad, Sergio Bravo Massaro, con un 90% de los derechos sociales; Jorge Sepúlveda Scarpa y Juan Antonio Sánchez Donoso, con un 5% de los derechos sociales cada uno y acuerdan modificar: "Cláusula tercera, en sentido que el objeto social se impla como se ha constar en texto refundido que más adelante se señalará. Cláusula Quinta contrato sociedad y sexta de la modificación, en sentido que administración, uso razón social y representación, corresponderá: a) Sergio Bravo Massaro, únicamente y b) a Jorge Sepúlveda Scarpa y Juan Antonio Sánchez Donoso, conjuntamente, con la limitación de que en los actos, contratos, operaciones financieras y, en general, cualquier operación que implique y/o involucre monto superior a US\$5.000 de los Estados Unidos de Norteamérica y/o en su equivalente en moneda nacional, requerirá, además, la sujeción de Sergio Bravo Massaro. Cláusula sexta en sentido que se aumenta capi-

tal social de \$10.000.000 a \$30.000.000 en forma que se expresará en texto refundido que se señalará más adelante. Otra modificación consta en escritura aquí extractada". Socios acuerdan establecer el siguiente texto refundido del pacto social: "Por el presente instrumento Sergio Bravo Massaro, Jorge Sepúlveda Scarpa y Juan Antonio Sánchez Donoso, individualizados precedentemente, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social "S. Bravo Systems Chile Limitada". Nombre fantasía: "BRAVO SYSTEMS CHILE LTDA.", o "BRAVO SYSTEMS LTDA.". Objeto: investigación, diseño, desarrollo, fabricación, ensamblado, venta, distribución, instalación, mantenimiento y comercialización de sistemas de contención y detección de fugas de combustibles en equipos dispensadores de fluidos; compra y venta de todo tipo de suministros, literatura y equipos, importar o exportar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, representar marcas o firmas tanto nacionales como extranjeras y todas aquellas otras materias u operaciones relacionadas o no con el giro principal y que socios acuerden unánimemente. Domicilio: Santiago. Administración, uso razón social y representación de sociedad, corresponderá: a) a Sergio Bravo Massaro únicamente y b) a Jorge Sepúlveda Scarpa y Juan Antonio Sánchez Donoso, conjuntamente, con siguiente limitación: "Los actos, contratos, operaciones financieras y, en general, cualquier operación que implique y/o involucre montos superiores a US\$5.000 de los Estados Unidos de Norteamérica y/o en su equivalente en moneda nacional, requerirá la firma de dicho operación de don Sergio Bravo Massaro, anteponiendo a su firma la razón social: Capital: \$30.000.000, socios aportan y enteran: Sergio Bravo Massaro aporta \$27.000.000, entera: \$4.750.000 en que fue reducida su capital de \$5.000.000 a consecuencia de cesión que este socio le hizo a Ximena Patricia Lazo en escritura de modificación citada en cláusula Tercera precedente; \$270.000 que Ximena Patricia Lazo Polanco cedió a este socio en cesión señalada en cláusula Sexta del presente instrumento y \$21.780.000 que entrará en arcas sociales cuando necesidades de la Empresa lo requieran, en dinero efectivo, capitalización de utilidades, revalorización del capital propio o en la forma que socios de común acuerdo determinen, no pudiendo exceder del plazo de 2 años contados hoy. Jorge Sepúlveda Scarpa aporta \$1.500.000, entera: \$330.000, enterados por Luis Meneses Astete y que éste le cedió por esta escritura y \$1.170.000 que entrará en arcas sociales cuando necesidades de la Empresa lo requieran, en dinero efectivo, capitalización de utilidades, revalorización del capital propio o en la forma que socios de común acuerdo determinen, no pudiendo exceder del plazo de 2 años contados hoy. Juan Antonio Sánchez Donoso aporta \$1.500.000, entera: \$330.000, enterado por Luis Enrique Meneses Astete y que éste le cedió por esta escritura y con \$1.170.000 que entrará en arcas sociales cuando las necesidades de la Empresa lo

0.000.- en moneda y valorada por común acuerdo por camión a que se aplica en domicilio a Sociedad, marca Chevrolet, LUV 23 motor 950338 chasis TTR 16 HUI-7377 inscripción y placa única CP 9550-7; y 2.- saldo \$1.000.000.- que entrará a dinero efectivo un año a contar esta fecha.- b) socia Sinfonía RJ-Quelme Cuevas, \$1.347.000.- este acto en dinero efectivo en caja social y 2.- saldo \$1.000.000.- que entrará a dinero efectivo un año a contar esta fecha.- y c) socia Vicenta Riquelme Villalobos \$2.993.000.- que entrará 1.- con \$693.000.- este acto en dinero efectivo en caja social y b) saldo \$1.401.000.- que entrará a dinero efectivo un año a contar esta fecha. Socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes. Administración y uno razón social corresponden conjuntamente a los cualesquiera de los socios, con facultades señaladas en pacto social. Sociedad emplea regir desde esta fecha y su duración será cinco años renovables períodos iguales sucesivos automáticamente, si no mediare aviso de término en tiempo y forma que seala para social. Domicilio Social, Concepción, sin perjuicio general o sucesivos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 31 Mayo 1993. Patricio Abanto Contador.

EXTRACTO

Hugo Leonardo Pérez Pizar, Notario Público, Titular 20º Notaría de Santiago, Amonuñal 333, Santiago, certifica: Por escritura Pública, hoy ante mí: Álvaro Reinaldo Salas Carvajal, árbitro, por el y en representación de la Inversora Alma Limitada, ambos Jullá Demueño 0126, La Peña; constituyen sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: "Producciones Artísticas Alma Limitada". Objeto: La producción, explotación, comercialización, distribución de toda clase de obras artísticas, literarias, intelectuales, sea a través de medios audiovisuales, radiales, televisivos, cinematográficos o por cualquier otro medio de expresión visual, audial o escrito de obras artísticas en Chile o en el extranjero.- Capital: \$10.000.000.- aportados alipiente manera a) Álvaro Reinaldo Salas Carvajal \$1.000.000.- dinero efectivo, ingresado en caja social, y b) Inversora Alma Limitada, \$9.000.000.- dinero en efectivo en medida sociedad lo regular; socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes. Usq Parón Sr. Administración: Álvaro Salas Carvajal Individuo.- Matrícula Cédula Sotí Cal-Sotón. Duración: 10 años, plazo renovable iguales períodos; si ningún socio manifiesta intención por escrito de renunciar al menos a 6 meses al vencimiento plazo de duración o prórroga respectivo. Domicilio Social, sin perjuicio particular o agencias que puedan instalarse dentro del país. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 04 Mayo 1993.

EXTRACTO

Por escritura esta fecha, ante mí, Carlos Cervantes Lazo, Notario Chillán, Sotí: Guillermo Alejandro Rivera Díaz, Marcela Fernanda Robert Olivares y Humberto Paul que Socios limitan responsabilidad en Chile, modificación socie-

dad de responsabilidad limitada "Riveros y Compañía Limitada", inscrita en F. 4.115. Registro Comercio Chillán, año 1993, siguiente: b) incremento capital social, quedando en \$2.000.000.- La demás consta en escritura que extracta. Chillán, 1 Mayo 1993.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rojas, Notario Público Undécima Notaría Santiago, Doctos 561 del Pto 322, certifica: por escritura de fecha 17 de Mayo de 1995, ante mí, don Iván Manuel Pastor Rojas Tapia y doña Afafalia Isabel Abuhadba Salán, ambos Rollos 13195, La Barnechea, Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será: la prestación por cuenta propia o ajena de toda clase de servicios de salud, sean éstos de carácter médico, paramédico, de enfermería, fisiología, exámenes clínicos y de laboratorio, procedimientos terapéuticos, aplicaciones, estudios tecnológicos, procedimientos quirúrgicos y sus servicios anexas, incluyendo el uso de pabellones y hospitalizaciones, la explotación de centros médicos, asistencias y servicios de salud, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objeto o giro tenga relación directa o indirecta con la prestación de servicios de salud. Razón social: "Rojas y Abuhadba, Compañía Limitada", pudiendo usar el nombre "R2" (antónima). RUAO LIDA. Admisión de socios y su relación social corresponden al socio don Iván Manuel Pastor Rojas Tapia. Capital: \$10.000.000.- que los socios aportan por iguales partes, como sigue: a) Don Iván Manuel Pastor Rojas Tapia, \$2.000.000.- dinero efectivo ya ingresado en caja social; y b) Doña Afafalia Isabel Abuhadba Salán, \$8.000.000.- dinero efectivo deus par tres años a contar esta fecha. Socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes. Duración cinco años a contar esta fecha. Promueve la autonomía por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta voluntad por escrito de renunciar a la explotación o a la explotación de la explotación social, con los mismos, fecha de cumplimiento plazo de duración y prórroga respectiva. Domicilio social ciudad Santiago, Santiago, 17 de Mayo de 1995. A. Bianchi R., Notario Público.

EXTRACTO

Daniel Castilla Ujar, Notario Público Temuco, Sotón, Titular Raúl González Díaz, Domicilio Antónima Vozes 216, certifica: Por escritura esta fecha, ante mí, don Guillermo Villón Leyton Rivera y doña Patricia Francisco Leyton Cárdenas, domiciliados en Temuco, Manuel Rodríguez 0148, y Wilfrido Andrés Salas Planchón, empelado, domiciliado Temuco, Campesina 112, Dep. 1466, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, nombre y razón social: "Salas y Astete y Compañía Limitada", pudiendo funcionar y actuar como "SALAS Y ASTETE Y CIA. LIDA". Domicilio social: ciudad Temuco, Los Quiles 430. Objeto: será la compra y venta de todo tipo de materiales de construcción, instalación de los mismos, transportes, importación, exportación, de artículos de comida y bebidas víveres, gelados y toda otra actividad o

servicio que guarde, directa o indirectamente, relación con las anteriores y que los socios acuerden, presumiéndose de este ya toda otra actividad que emprenda la sociedad con su aprobación de los socios.- Administración y uno razón social: corresponden ambos socios forma conjunta.- Capital: \$1.300.000.- aportados siguiente forma: a) Ginecio Lillane Astete Anaya, aporte este acto \$750.000.- dinero efectivo, contado, ingresado en caja social; y b) Wilfrido Andrés Salas Planchón \$550.000.- dinero efectivo, contado, ingresado en caja social.- Responsabilidad: limitada monto aportes. Duración: 10 años, desde esta fecha; renovables ídem y sucesivamente períodos de 10 años.- Otras estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 22 de Mayo de 1995.

EXTRACTO

Por escritura pública de fecha 17 de mayo de 1995 otorgada ante mí Mario Fabián Abanto Contador, abogado, Notario Público Titular, agrupación Comuna Concepción, Deney Hualqui, con domicilio en Concepción calle Colo Colo N° 304, se constituyó sociedad de responsabilidad "Salón de Té y Restaurante Camelot Limitada"; el extracto respectivo se publicó en el Diario Oficial del día 31 de mayo de 1995 y se inscribió a fojas 307, bajo el N° 12541, Registro de Comercio. Consecuencia de Bienes Raíces de Concepción de 1995. En dicho extracto se leñó, por error, que la fecha de la escritura de constitución y del extracto respectivo, era 17 de abril de 1995, y no la que realmente corresponde, que es 17 de mayo de 1995.- Concepción 1 de Junio de 1995. Mario Fabián Abanto Contador, Notario Público Titular.

EXTRACTO

Alfonso Valero Muñoz, Notario Público Tercera Notaría Santiago, Morandé 212, certifica: extracto sociedad "Security Celular Limitada". Diario Oficial 01 de mayo 1995, inscrito a fojas 1006 número 8010, Registro Comercio Santiago 1995. Domicilio: Duración: Indefinida a contar de esta fecha. Objeto: "Duración 3 años a contar de esta fecha, por iguales períodos iguales y sucesivos 3 años", Santiago, 5 de Junio de 1995.

EXTRACTO

Hernán Rodríguez Guzmán Torres, Titular 2º Notaría Santiago, 5 de Abril 131, Mapo, certifica: Por escritura otorgada hoy ante mí, don Guillermo Villón Leyton Rivera y doña Patricia Francisco Leyton Cárdenas, domiciliados en Av. 3 de Febrero 110121, Mapo, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Servicio de Refuerzo Operacional Limitada", sin perjuicio poder usar nombre de la empresa "Paradise Lida". Objeto: Organización de pelliculeros y prestación de servicios de enfermería ocupacional a empresas y pelliculeros privados. Administración y uno de razón social: corresponden a don Guillermo Villón Leyton Rivera. Capital: \$1.000.000.- aportado 90% don Guillermo Villón Leyton Rivera y 10% doña Patricia Francisco Leyton Cárdenas, que entrará a dinero efectivo, en forma ídem y sucesiva, por períodos

iguales, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poderle término en la forma indicada pacto que se extrae. En caso de fallecimiento de uno de los socios la administración y el uso de la razón social se radican en el socio sobreviviente.- Santiago, 30 de Mayo 1995.- Fella Jara Cadot.- N.P.

EXTRACTO

Fella Jara Cadot, Notario Público 4ta Notaría Santiago, Huérfanos 1160 local 12, certifica que por escritura fecha 30 mayo 1995, ante mí, don Francisco José Ruiz Jiménez, Av. Las Condes 14701, Depto. 202, La Barnechea y doña Marcela del Carmen Ruiz Jiménez, Vella Central 1471, Vitacura, ambos Santiago, respectaron contrato de sociedad, celebrado por escritura de fecha 9 de Marzo 1995, otorgada en esta Notaría. Sociedad se constituyó bajo la razón social de "Servicio Médico y Asesorías Sanitarias Limitada". El extracto respectivo se inscribió a fojas 7.241 N° 3795 del Registro Comercio Santiago 1995. Respectaron el pacto social por haberse inscrito en nombre en el extracto respectivo y con el objeto de establecer jurídicamente las relaciones de los socios entre sí.- La sociedad se regirá por el pacto social que se extrae a continuación: Se constituye una sociedad civil de profesionales de responsabilidad limitada.- Razón social será "Servicio Médico y Asesorías Sanitarias Limitada". Nombre fantasía: Sanitrol Ltda. Objeto: la prestación de servicios profesionales y asistenciales médicos y de colaboración médica, tendientes al examen clínico, diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación en el ámbito de la medicina, de pacientes ambulatorios y hospitalarios, incluyendo atención domiciliar, internamientos, consultas, celebración de convenios con clínicas, laboratorios y otras instituciones de derecho público o privado relacionadas con el área de la salud, pudiendo para tales efectos prestar todo tipo de servicios que tengan relación con dicha actividad, como igualmente el estudio, enseñanza, información y difusión científica, médica y asistenciales de la medicina.- Incluyen además: asesorías, charlas, cursos, video grabaciones, impresiones, fotocopias, etc.- de temas relacionados con la medicina, como asimismo asesorías financieras y la realización de cualquier otra actividad relacionada con el área de la profesión de ambos socios.- Domicilio: Santiago. Capital: \$1.000.000.- que los socios enteran y pagan de la siguiente forma: Don Francisco José Ruiz Jiménez \$1.000.000.- en dinero efectivo, suma que ingresa a la caja social.- Socios aportados a la sociedad su trabajo personal.- Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Administración y uno razón social y representación corresponden a Francisco José Ruiz Jiménez, con amplias facultades. Para ejercer las facultades enumeradas en la parte final de la cláusula última de la escritura de hoy, ante mí, Rolando Álvaro José González Quintana, Abogado de Código N° 4421, Las Condes; Teresa Francisco Pérez González, Rolando N° 1265, Las Condes; Car-

los iguales, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poderle término en la forma indicada pacto que se extrae. En caso de fallecimiento de uno de los socios la administración y el uso de la razón social se radican en el socio sobreviviente.- Santiago, 30 de Mayo 1995.- Fella Jara Cadot.- N.P.

EXTRACTO

Marlene Moya Díaz, Abogada, Notario Público, Suplente Titular Ximena Rieel Díaz, Barros Luco 1789 San Antonio, certifica que por escritura hoy ante mí Sergio Enrique Véliz González y Blanca Ximena Ramírez Moya, domiciliados Samuel García 370, San Antonio, constituyeron Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, Razón social: Servitecno. Perseguera Mar Caribbe Limitada, Administración y uno razón social: Sergio Enrique Véliz González.- Objeto: Prestación de servicios de patrón de pesca y asesoría en uso de equipos electrónicos a empresas pesqueras o navieras o de cualquier otra naturaleza, la adquisición, enajenación, comercialización, negociación y suministro por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, especialmente la importación y exportación de instrumentos y/o equipos electrónicos, representaciones, asesorías en arte de pesca y de cualquier otra naturaleza. Asimismo, podrá dedicar sus actividades tanto parcialmente a la producción, elaboración, mantenimiento, reparación, transformación, fabricación y transporte de instrumentos, equipos, implementos materiales, herramientas o equipos electrónicos o industriales y de uso naval o pesquero, de seguridad industrial, maquinaria y herramientas, materias primas o a su elaboración, como también la prestación de servicios relacionados con el rubro pesquero e industrial y la comercialización, exportación e importación de los bienes referidos precedentemente, como igualmente a la explotación, distribución, procesamiento, industrialización, comercialización y explotación de recursos marinos y a la ejecución de cualquier acto que tenga relación directa o indirecta con el objeto social y así ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza que condujera a cumplir y al cumplimiento de dichos fines. Domicilio: San Antonio. Duración 5 años a contar de esta fecha, renovable sucesivamente por períodos iguales.- Capital \$1.000.000.- aportados y pagados de la siguiente manera: Sergio Enrique Véliz González paga \$2.240.000.- al contado, ingresado. Blanca Ximena Ramírez Moya, paga \$2.000.000.- al contado, ingresado. El fallecimiento, incapacidad o impedimento de cualquiera de los socios dará origen a la liquidación. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en social. San Antonio, Mayo 12 de 1995.

EXTRACTO

Hernán Felipe Cordero Loyola, Notario Público 28ª Notaría Santiago, Av. Recoleta 215, local "P", certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mí, Rolando Álvaro José González Quintana, Abogado de Código N° 4421, Las Condes; Teresa Francisco Pérez González, Rolando N° 1265, Las Condes; Car-

mercaderías agrícolas, importación y exportación de insumos, prestación de servicios, asistencia técnica, capacitación e investigación. Podrá ejecutar o realizar todo tipo de actos, contratos o negociaciones destinadas al cumplimiento de su objeto social, sin que sea necesario acreditar frente a terceros la finalidad de aquellos actos, contratos o negociaciones. El uso Razón Social, correspondiente al socio Guillermo Edgardo Riveros Urrutia. Capital social: \$180.000, enterado en dinero efectivo en caja social, por partes iguales. Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes. Sociedad tipo fecha escritura, durante 2 años, renovable indefinidamente. Demanda estipulaciones en escritura exte-
C. Chila, Diciembre 29 de 1994.
C. Chila M. N.S.

EXTRACTO

Hugo Leonidas Pérez Pizarro, titular 207 Matías Sotelo. Annotación 333, certifica. Por escritura fecha hoy ante mí, señores Jefe del Carmen Benoit Hernández, Santa Patricia 48, Santiago; Patricia de las Mercedes Hidalgo Soto, Los Molinos 1015, Santiago; Ana Luisa Cerecer Pincheb, Puro que Mac Iver 484, y Jorge José Hidalgo Soto, Caspar Muñoz 2254, La Serena, y de paso en ésta, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada "Servicios de Turismo Brachi Limitada" nombre fantasia "Brachi Tour Ltda", constituida por escritura pública de 12 de diciembre 1991 ante Notario Santiago donña Gloria Acharán Toledo, inscrita en extracto fojas 19.997 N° 20.203 Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago año 1992, publicada en Diario Oficial de 10 enero 1992, modificaciones consisten en cesión de todos sus derechos que socios Ana Luisa Cerecer Pincheb efectúa a Patricia de las Mercedes Hidalgo Soto en \$100.000, pagados en efectivo a cada uno y cesión de todos sus derechos que Jorge del Carmen Benoit Hernández efectúa a Jorge José Hidalgo Soto, que logran como nuevo socio y paga \$100.000, en este acto y en dinero efectivo al presente. Consecuencia cesiones quedan como únicos socios "Servicios de Turismo Brachi Limitada" Patricia de las Mercedes Hidalgo Soto y Jorge José Hidalgo Soto. Actuales socios aumentan capital social de \$200.000 a \$600.000, abrogando a pagar \$1.800.000 Jorge José Hidalgo Soto y \$1.600.000 donña Patricia de las Mercedes Hidalgo Soto, ambos en plazo máximo 2 años y a medida necesidades sociales. Además modificaron objeto social, el que consistió en

prestar y administrar servicios de transporte pasajeros, en general, otorgar información turística; organizar, administrar, asesorar y desarrollar expediciones, viajes especiales, venta de pasajes todo tipo y servicios turísticos; actuar como comisionistas y representantes en venta todos servicios anteriores; expendir artículos de souvenir, cerámicas, artesanías, postales, fotografías y productos relacionados con turismo en general; administración y uso razón social correspondiente a ambos socios según facultades señaladas en contrato modificatorio. Actuales socios pactaron plazo de 8 años para permanecer en sociedad, el que se entiende prorrogado hasta y sucesivamente por períodos iguales de 5 años el ningún socio manifestare voluntad adversa de manera expresa en contrato modificatorio, el que continuará vigente en todo lo que no se hubiere en presente modificación. Santiago, 16 de Noviembre de 1994.

EXTRACTO

Prof. Benavente Cash, Notario Público Santiago, Matías Sotelo 1202, certifica. Por escritura pública de hoy ante mí los señores Patricio Lorenzo Páez Asteta y Teresita del Hijo Jesús Izquierdo Ocamendón, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada con nombre "Servicios El Neumático e Inversiones Quilo Limitada" pudiendo utilizar Servicios Financieros e Inversiones Quilo Ltda. Objeto: la actividad financiera y administrativa de todo tipo de sociedades y personas naturales; la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles, expensas e incorporados, propios o ajenos como cualquier otra actividad relacionada con la anterior que los socios acuerden. Administración y uso de la razón social correspondiente a ambos socios quienes poseen suma indivisa y separadamente. Capital: 1.250.000 dólares que los socios aportan de la forma siguiente: Patricio Lorenzo Páez Asteta, 1.138.250 dólares de los cuales 1.023.233,33 dólares en este acto dinero efectivo y saldo de 65.016,67 dólares aportados en un año a contar fecha escritura; Teresita del Hijo Jesús Izquierdo Ocamendón aporta este acto dinero efectivo 1.116.750 dólares. Responsabilidad de los socios limitada al monto de sus respectivos aportes. Duración tres años desde fecha escritura renovable sucesivamente, hasta y sucesivamente por períodos iguales de tres años el ningún socio manifestare voluntad de ponerle término por ex

clusión pública anotada al margen de inscripción social con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento del plazo original o de sus prórrogas. Donña Hilda, Santiago, Demanda estipulaciones en escritura que extingue, Santiago, 5 de Diciembre de 1994.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cueva Fabra, Notario Público Matías Sotelo 385 Matías Sotelo, Bandera 84 of. 204, certifica. Por escritura pública hoy, ante mí, Luis Armando Rojas Bertrán, Las Catalpas Puente 235 Est. Central, Herminio del Carmen Pérez Fuentes, Cien Avenidas 11964 El Bosque; y Gonzalo Herminio Rojas Cifuentes, Las Catalpas Puente 235 Est. Central, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada razón social "Servicios Montevideo Limitada", nombre fantasia "MONTESOL, LTDA". Objeto: prestar servicios de: aseo y mantenimiento limpieza exterior e interiores de edificaciones y sus instalaciones y bienes muebles; de higiene ambiental especialmente fumigación, desinfección y desesterilización de ambientes públicos y particulares; y de diseño, construcción y mantenimiento áreas verdes; creación, desarrollo y publicidad de proyectos tendientes al cumplimiento dichos objetivos, y en general efectuar todo acto, contrato o negocio relacionado directamente o indirectamente objeto social, además de todo negocio que socios acuerden. Administración y uso razón social correspondientes Gonzalo Herminio Rojas Cifuentes con sumas partes iguales, salvo excepción de actuación conjunta. Capital: \$5.000.000, ya enterado en caja social, pagado 33% a \$1.650.000, Luis Armando Rojas Bertrán, 33% a \$1.650.000, pagado Herminio del Carmen Pérez Fuentes, y 33% a \$1.650.000 pagado Gonzalo Herminio Rojas Cifuentes. Indivisos y públicos corresponden a cada socio proporción sus aportes quienes limitan responsabilidad hasta monto aportado. Sociedad tipo desde fecha escritura constitución y dura 3 años renovable indefinidamente el ningún socio expresa voluntad contraria en forma y plazo estipulado. Demanda social se3 Santiago, sin perjuicio sucesales. Otan estipulaciones en pacto social exte-
Santiago, 22 Diciembre 1994, G. de la Cueva.

EXTRACTO

Samuel Muñoz Vera, Notario Público Suplente de la Tercera Municipalidad de Valparaíso, Matías Sotelo 1100, Santiago, certifica. Por escritura pública fecha hoy ante mí, Alfonso Martínez Cacho, Notario Público, Titulo de la 355 Hospital de Santiago, Matías Sotelo 1100, Santiago, certifica.

Concepción, Certifica. Por escritura pública 30 Diciembre 1994, ante mí, señores Edoel Víctor Manuel Fuentes Molano, ingeniero textil y María Teresa Hernández Aguirre, enfermera, ambos domiciliados en Tomé, población Bellavista, calle Los Almendros N° 1019, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad Agrícola Fuentes y Compañía Limitada", nombre de fantasia: "Cafunimiquen Ltda"; Objeto: Desarrollo integral de la actividad agrícola, ganadera y forestal en general, en bienes propios o ajenos, que poseen a cualquier título, pueden realizar todos los labores del ciclo agrícola, ganadero y forestal, incluida la comercialización de los productos en su explotación; compra y venta de productos agrícolas, ganaderos y forestales y demás servicios anexos y complementarios para la comercialización de estos productos, pudiendo actuar como comisionista o mandatario; la prestación de servicios relacionados con la actividad agrícola, ganadera y forestal y todos los actos y contratos que sean necesarios a la consecución, directa o indirectamente de su objeto, sin limitación alguna; Administración, representación, uso razón social y signo ambos socios, podrán actuar conjunta o separadamente. Capital: \$2.000.000, que socios aportan y pagan este acto por partes iguales, \$1.150.000, cada uno: a) \$150.000 - dinero en efectivo, b) \$100.000 - valores puros y c) \$1.000.000 - aporte acciones y derechos y cuota de propiedad sobre terreno de terreno de cuatro hectáreas, comunas Los Angeles, dominio inscrito fojas 660, número 780 Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces Los Angeles año 1992. La parte de diez signatarios de dichos particulares. Dato: con parte misma parte; c) donña Patricia Benavente, Sum, con parte de parcela del remolador se Ben Cacho y Puente, también con cambio verbal. Aportes no consistentes en dinero, taxados de común acuerdo. Ambos aportan trabajo. Demanda Concepción, sin perjuicio esta bleces, agencias, representación a sucesales en todo del pacto; Duración desde 1 Enero 1995, plazo indefinido. Responsabilidad: Monto respectivos aportes; Demanda estipulaciones escritura exte-
Concepción, 03 de Enero de 1995.

EXTRACTO

Roberto Bennett Heredia, abogado, suplente del titular Prof. Benavente Cacho, Notario Público, Titulo de la 355 Hospital de Santiago, Matías Sotelo 1100, Santiago, certifica.

Por escritura pública, de hoy ante mí, Ramón Amador Cordero y Juana Plena Huelter Velke, ambos calle Comibita 111, depto. 204, Las Comas Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo razón social "Sociedad Agrícola y Ganadera Limitada", sin perjuicio de funciones con nombre fantasia: "LA GRAN LIDA". Objeto: a) La compra, venta, arrendo y explotación de cualquier tipo de inmuebles agrícolas; b) la explotación por cuenta propia o ajena, agrícola y pecuaria de predios o fincas o bienes raíces agrícolas; la producción, exportación, importación, compraventa, presentación y distribución productos derivados de las actividades agropecuarias agroindustriales; d) toda actividad que tenga relación con los objetos indicados, en su extensión la realización de la actividad de comercio exterior o indirectamente con objeto que se estime conveniente a los intereses sociales. Administración y uso Razón Social: Correspondiente indistintamente a uno cualquiera de socios. Capital: 12.000.000 que los socios enteran y enteran por partes iguales de la siguiente forma: enteran en \$1.000.000, cada uno; tal aporte lo enteran en el plazo de tres años contado fecha escritura, según necesidades y plazos lo requieran. Duración 5 años contado fecha escritura, renovables por períodos iguales, salvo notificación de conforme escritura. Demanda Santiago, sin perjuicio sucesales en otros ciudades del extranjero. Socios limitan responsabilidad hasta monto respectivos aportes. Otan estipulaciones en escritura que extingue, Santiago, 27 de Diciembre de 1994. R. Bennett, Notario Público Suplente

EXTRACTO

Alfonso Velasco Muñoz, Notario Público Santiago, Matías Sotelo 212, certifica extracto Sociedad Agrícola Las Lías Limitada, inscrita a fojas 110 N° 5584 Registro Comercio Santiago 1982, publicado en Diario Oficial N° 35.052 fecha 5 Enero 1995, en contrato que, desde dicho "Por escritura fecha 30 de Enero 1994, de dicho "Por escritura fecha Diciembre 1994". Alfonso Velasco, 5 Enero 1995.

EXTRACTO

Edmundo Javier Díaz Mañón, Notario Titulo 355 Hospital de Santiago, Matías Sotelo 213, Santiago, Certifica. Por escritura pública fecha hoy ante mí, Alfonso Martínez Cacho, Notario Público, Titulo de la 355 Hospital de Santiago, Matías Sotelo 1100, Santiago, certifica.